



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO

TESIS

**INCIDENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN
LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA UGEL -
FERREÑAFE**

**PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA
EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

BR. LUISA ESPERANZA SEVILLA CASTRO

ASESOR:

DR. PEDRO SOPLAPUCO MONTALVO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

CONTROL ADMINISTRATIVO

CHICLAYO – PERÚ

2018

PAGINA DE JURADO

Dra. Ruth Esther Carrasco Ruiz
Presidente

Mg. Manuel Igor Rios Incio
Secretario

Dr. Juan Pedro Soplapuco Montalvo
Vocal

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luisa Esperanza Sevilla Castro egresado (a) del Programa de Maestría (x) Doctorado () Maestra en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificado con DNI N° 16636112

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada: **INCIDENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA UGEL - FERREÑAFE.**
2. La misma que presento para optar el grado de: Maestra en Gestión Pública.
3. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
4. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
5. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
6. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Chiclayo, marzo del 2018

Firma

Nombres y apellidos: Luisa Esperanza Sevilla Castro

DNI: 16636112

DEDICATORIA

A mi madre por su apoyo constante, a pesar de nuestras diferencias.

Luisa esperanza.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios y a todas las personas cercanas a mí, por todo el apoyo que recibo día a día lo que me da la fortaleza para seguir adelante.

A mi profesor de la maestría por todos los conocimientos que de ellos he recibido.

Luisa Esperanza

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado evaluador, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el reglamento de grados y títulos de la escuela de postgrado de la universidad César Vallejo, dejo a vuestra disposición la revisión y evaluación del presente trabajo de tesis titulado, incidencia del código de ética del servidor público en la transparencia de la información en la UGEL FERREÑAFE, con la finalidad de identificar la percepción que tiene el trabajador de la UGEL –Ferrenafe, con respecto al Código de Ética de los Servidores públicos.

Pongo a disposición de Uds. el presente trabajo para su revisión, así mismo estoy dispuesta a subsanar las observaciones que podrían presentarse.

La autora

INDICE

PAGINA DE JURADO	ii
DECLARACIÓN JURADA.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
PRESENTACIÓN	vi
INDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	13
CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1.1 Realidad problemática	15
1.1.2 formulación del problema	24
1.1.3 Justificación e importancia de la investigación	24
1.2 Objetivos.....	25
1.2.1 Objetivo general.....	25
1.2.2 Objetivos específicos	25
1.3 Antecedentes	25
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	31
2.1 Marco teórico	32
2.1.1. Teoría iusnaturalismo Ético.....	32
2.1.2. Teoría de la Ética discursiva.....	32
2.1.3. Ética	33
2.1.4. Código de Ética.....	39
2.1.5 Ética organizacional	41
2.2. Transparencia	44
2.2.1. Transparencia desde la teoría de las organizaciones.....	44
2.2.2 Teoría de transparencia y rendición de cuentas	45
2.2.3. Bases científicas de la transparencia de la investigación.....	45

2.2.4. Transparencia de la información.....	48
2.2.5 Aproximaciones a la transparencia.....	56
2.3 Marco conceptual	63
2.3.1 Código de ética del servidor público	63
2.3.2 Transparencia de la información.....	66
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	73
3. Marco metodológico	74
3.1 hipótesis.....	74
3.2 identificación de variables	74
3.3. Operacionalización de variables	75
3.4 Población y muestra.....	77
3.5 Método de investigación	77
3.6 Metodología	77
3.6.1 Tipo de estudio:.....	77
3.6.2 Diseño de la investigación.....	77
3.7 Técnicas e instrumentos.....	78
3.8 Método de análisis de datos:	78
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	79
CAPITULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	90
REFERENCIAS	96
REFERENCIA DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS	98
ANEXOS.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Género de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe	81
Tabla 2: Edad de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe	82
Tabla 3: Nivel de estudios de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe	83
Tabla 4: Dimensión Principios del Código de Ética del Servidor Público en la UGEL-Ferreñafe.	84
Tabla 5: Dimensión Deberes del Código de Ética del Servidor Público en la UGEL-Ferreñafe.	86
Tabla 6: Dimensión Prohibiciones del Código de Ética del Servidor Público en la UGEL-Ferreñafe.	88

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Género de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe	81
Figura 2: Edad de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe	82
Figura 3: Nivel de estudios de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe	83
Figura 4: Dimensión Principios del Código de Ética del Servidor Público en la UGEL-Ferreñafe.	84
Figura 5: Dimensión Deberes del Código de Ética del Servidor Público en la UGEL-Ferreñafe.	86
Figura 6: Dimensión Prohibiciones del Código de Ética del Servidor Público en la UGEL-Ferreñafe.	88

RESUMEN

La presente investigación se titula incidencia del código de ética del servidor público en la transparencia de la información en la UGEL FERREÑAFE, cuyo objetivo es determinar la incidencia del código de ética en el logro de una información transparente institucional. La importancia de esta investigación radica en que se demostró que tan importante es la ética en el sector público, y que su ausencia en este ámbito influye en la transparencia de la información. El tipo de estudio es básico, diseño de investigación no experimental transaccional descriptivo, los instrumentos que se han utilizado para la recolección de la información están en función a los objetivos que se pretende alcanzar, y que permite obtener la información necesaria para la fundamentación del trabajo de investigación, estos instrumentos son: Las encuestas, se aplicó a todos los trabajadores con el fin de recabar información sobre la investigación.

Palabras claves: código de ética y transparencia de la información.

ABSTRACT

This research is entitled "impact of organizational ethics code in the transparency of information on the UGELS FERREÑAFE faith" which aims to establish the incidence of the code of ethics in achieving institutional transparent information. The importance of this research is that it is intended to show how important organizational ethics in the public sector, and its absence in this area influences the transparency of information.

The research method used is qualitative, based, discovery-oriented, descriptive and not generalizable, holistic.

The instruments used to collect information are based on the objectives to be achieved, and for obtaining the information necessary for the foundation of the research, these instruments are: surveys, it was applied to all workers in order to gather information on the investigation.

Finally it states that the effect of the code of ethics of public servants in the transparency of information is significant.

Keywords: code of ethics and transparency of information.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tuvo por finalidad estudiar cómo es que el “código de ética del servidor público” promulgada por ley 27815 de fecha 19 de abril del 2005, realmente ha constituido un elemento orientador de la moralidad del accionar del servidor público, si ha sido suficientemente dado a conocer, si se ha interiorizado su cuerpo normativo u orientador entre los servidores de UGEL FERREÑAFE y qué efectos pudo haber tenido en la transparencia de la información, trabajo que ha sido desarrollado de la siguiente manera:

Capítulo I: Que comprende el problema de investigación a nivel internacional, nacional y local, formulación del problema, justificación, limitaciones, antecedentes y objetivos generales y específicos.

Capítulo II: Referido al marco teórico, donde se describe la información para sustentar la investigación. En este capítulo se describe los antecedentes históricos de la ética y la transparencia de la información.

Capítulo III: Se detalla el marco metodológico, la determinación de la población y muestra, la hipótesis, las variables, métodos y técnicas de investigación, descripción de instrumentos utilizados, e interpretación de datos.

Capítulo IV: Comprende los resultados obtenidos del objeto de estudio.

Capítulo V: Discusión de los resultados

Capítulo VI: Conclusiones y sugerencias.

CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Realidad problemática

Ubicamos nuestra investigación en el campo de la gobernabilidad, palabra derivada del latín clásico *gubernare* o del griego *Kybernare* que alude una forma de describir la capacidad o incapacidad de un gobierno para dirigir la política pública que responda efectiva y eficientemente a las demandas sociales, para diseñar los mecanismos de representación, participación política de la sociedad y el control institucional. Picardo amplía un poco más el concepto y admite que la gobernabilidad supone una condición ideal de organización y funcionamiento del estado, una situación que se sustenta en la eficiencia del gobierno para llevar una sana gestión pública libre de corrupción, en la capacidad de decisión de sus instituciones político-administrativas para respetar los procesos normativos, y en el ejercicio transparente de la gestión de gobierno:

Se refiere que una buena gestión es la que se lleva con un eficiente y eficaz desenvolvimiento de ella. De acuerdo con el PNUD, de no aplicarse medidas para elevar la transparencia de la gestión pública, sobre todo en América Latina, podría agudizarse la tendencia decadente sobre el uso incorrecto del tesoro público, situación que se materializó a finales del siglo XX. (Picardo, 2009, p.107)

Kaufmann (2000) señala que se debió en gran medida al elevado y generalizado nivel de corrupción en las esferas del gobierno, y a la implementación de políticas de desarrollo económico-sociales orientadas más al servicio de intereses particulares que al servicio del bien común.

Señala de esta manera que está suministrado por la (usa id), reseñó las causas de la corrupción y su consolidación en América Latina en los 80 y 90s, Parker (2004) su publicación en su artículo la ética y sus principios.

En este contexto, analizamos la unidad de gestión educativa local de UGEL FERREÑAFE, la cual constituye una unidad ejecutora adscrita tanto a la gerencia regional de educación de Lambayeque como al gobierno regional de Lambayeque. Sin embargo, al igual que muchas de las UGEL del país, la UGEL FERREÑAFE no siempre cumple con las funciones que le han sido asignadas. En el estudio orientado precisamente a evaluar las UGEL, titulado “diagnóstico de los organismos intermedios del sistema educativo peruano: un estudio de casos de las unidades de gestión educativa local – UGEL” investigador de grade, importante ONG dedicada a estudiar los temas de la educación en el Perú, Valdivia (2002) señala:

Valdivia (2002) en su artículo la capacidad técnica y profesional menciona que: “Hay problemas en la capacidad técnica y profesional de un sector de especialistas; así como falta de compromiso del personal antiguo estable desde su creación, las UGEL son el refugio de personal destacado de los centros educativos; muchos con procesos disciplinarios y sin las mínimas competencias para ejercer cargos de especialista” (Valdivia, 2002, p.81)

Estas características que los autores referidos encuentran en las UGEL, describen cabalmente la realidad de la UGEL – FERREÑAFE.

Klisberg (2000) en su tesis los valores éticos predominantes en la sociedad. (Tesis de licenciatura) universidad autónoma de Nicaragua, sostiene que:

Los valores éticos predominantes de una sociedad influyen continuamente en los aspectos institucionales del funcionamiento de su economía. es que en la estructura y funcionamiento de las sociedades modernas es condición fundamental el diseño y respeto escrupuloso de normas de comportamiento indispensables para todo aquel que asuma la condición de funcionario, desde muy temprano, en la historia mundial, el respeto a la ley no sólo es válido para el funcionamiento social en su conjunto, también lo es para el funcionamiento del aparato estatal, en algún momento se construyeron códigos y leyes, se formularon principios y cuerpos de doctrina, desarrollándose incluso, desde la filosofía, a la ética, como constructo teórico que, supuestamente, habría de asegurar el buen hacer moral del funcionario público, sin embargo de todo ello, hoy, en que somos habitantes y testigos de la construcción y elevamiento de la civilización a los más formidables peldaños jamás erigidos por el hombre, hoy, en que precisamente tenemos las más elevadas tecnologías y los más profundos y complejos saberes, edificios de educación y de pensamiento, hoy, justamente, es cuando se producen las más resonantes corruptelas, esto es así en las diversas escalas de la organización humana, en el escenario internacional, en el plano nacional y también en los comportamientos locales, muy resquebrajado se ha visto el respeto a los compromisos y normas que conlleva asumir la condición de funcionario público, por lo que la confianza ciudadana también se reduce y menoscaba. Es muy sabido

que un factor de civilización y, más aún, de modernidad, es – precisamente – la medida en que prima la honestidad y respeto a las normas del estado. Y precisamente en este factor han destacado comúnmente aquellos países que se yerguen como ejemplos, en el ordenamiento internacional, resaltando su solidez y funcionalidad en cuanto la calidad del comportamiento de todos aquellos que asumen funciones públicas. y, precisamente también, en este aspecto es penoso el ejemplo que muestran numerosos países y sociedades que, incluso por encima de su nivel de desarrollo, muestran al mundo terribles escándalos de corrupción que envuelven ya a sus más grandes consorcios privados, ya a los funcionarios de sus propias estructuras políticas estatales incluyendo a sus más altos dignatarios. Lamentablemente, nuestro país también vive este penoso cuadro. Analizar tal situación obliga a encontrar definiciones que describan cabalmente ello, precisando la naturaleza esencial de esta quiebra de la confianza ciudadana. Así, según la organización transparencia internacional, la corrupción consiste “en el abuso del poder encomendado en beneficio personal” .el tema de la corrupción constituye un flagelo de alcance mundial. Obviamente conspira contra un desarrollo equilibrado y justo de los términos de convivencia humana. Si bien podemos encontrar sus expresiones en micro detalles y en cualquier sociedad, sin embargo es mucho más visible y resaltante en casos de alcance resonante. (Klisberg, 2000, p.91)

Francisco (1990) la ética y su historia sostiene lo siguiente:

Desde los tiempos más antiguos, la corrupción siempre ha existido. Basta conocer algo de historia para convencerse de ello. Según los evangelios, el caso típico es el de judas Iscariote, quien traicionó a nuestro señor Jesucristo por 30 denarios de plata. La corrupción se ha dado y se da en casi todo el mundo. En la antigua Grecia, el exhibicionista Alcibíades empleó tácticas corruptas para obtener beneficios personales. En la roma imperial la corrupción también fue grande. Aunque cueste creerlo, el famoso marco tulio cicerón, el mejor orador en la historia y quien denunció la conspiración de catalina, fue corrupto, al igual que emperadores como tiberio, senadores y victoriosos generales que llevaron a las águilas imperiales muy lejos de sus fronteras, también en nuestros tiempos hay escándalos que conmueven a las naciones y demuestran lo muy deprimida que se haya la moral pública. Naciones como España se han visto recientemente remecidas por hecho sucesivo que le conmueven y que llevan a líderes políticos e, incluso, a artistas de fama mundial, a prisión. El tamaño del problema en dicho país es tal que el propio presidente del gobierno se ha visto obligado a pedir perdón de modo público. En estados unidos hay casos para escoger. desde el Watergate que culminó en la destitución del presidente Richard Nixon, pasando por el escándalo Lewinsky en el que estuvo comprometido el presidente Clinton, y que casi le cuesta la presidencia, hasta el escándalo y gigantesca estafa de

Bernardo Madoff, famoso banquero que comprometió incluso fortunas completas de muchos particulares. Madoff llegó a asesorar incluso a los más importantes banqueros y hasta a líderes políticos de su país. Hoy está preso y sentenciado a 150 años de cárcel en América Latina el problema es grande. Particularmente sensible resulta, en nuestro sub continente, la extensión del narcotráfico que compromete a países enteros y que infiltra las estructuras políticas mismas y que conduce a dramáticos casos como el reciente en México de los 43 estudiantes de Ayotzinapa desaparecidos y, probablemente, asesinados por una acción mezclada de representantes políticos (alcalde y su esposa más gobernador estatal) más policías y soldados más fuerzas armadas irregulares del narcotráfico. Todos estos en común acuerdo y acción asesina que conmueve toda América. En realidad, en América Latina el problema fue siempre grande. Muchos incluso le asocian a la propia conquista de América y al afán saqueador con que llegó el conquistador europeo a estas tierras. Además, bien ilustra Eduardo Galeano, en su obra "venas abiertas de América Latina" edit. Siglo XXI. 1971, los doscientos años de historia republicana de América Latina, han estado cubiertos de dictaduras, permanentemente corruptas. Con los espacios de historia democrática desgraciadamente no nos ha ido mejor. Y América Latina parece ser un enorme y permanente péndulo entre fulgures de esperanza de redención cultural y moral democrática y reincidencia constante de prácticas corruptas y de saqueo de los

recursos públicos. peor aún, la corrupción tan asociada en la historia latinoamericana a las estructuras de poder, viene muchas veces alentada por los poderes económicos y políticos internacionales, en el afán de ver favorecidos a su vez, sus propios intereses crematísticos e ideológicos. (Francisco, 1990, p.101)

Francisco (1990) la ética y su historia el cual manifiesta lo siguiente:

En el espacio nacional, son famosos los casos del general Prado de quien se dice que en la guerra con Chile fugó con los ahorros nacionales con los que viajó a comprar armas que nunca llegaron al país. Recientemente, un ex presidente viajó a Japón y desde allá envió una carta renunciando a su cargo. Hoy está preso cumpliendo sentencia por asesinatos y robos realmente gigantes. Otro ex presidente expresó: “la plata llega sola”. Un congresista juró su cargo “por dios y por la plata”. Un regidor juró recientemente “por la corrupción”. Más allá de estos hechos puntuales, la administración pública en el Perú y, en particular, en la región Lambayeque, muestra al país, y en forma dramática, grandes problemas de corrupción. Importantes autoridades elegidas por el pueblo o funcionarios de confianza del más alto nivel, así como operadores que convergen o coadyuvan en la gestión pública, se encuentran comprometidos con casos escandalosos. Durante meses continuos observamos como los medios de opinión presentan caso tras caso, y entidad tras entidad, así como personaje tras personaje, envueltos en

circunstancias de deshonestidad y transgresión de las leyes así como de defraudación de la confianza ciudadana. (Francisco, 1990, p.101)

Martínez (2001) en su investigación titulada “la falta de ética presente en las autoridades”, el cual manifiesta lo siguiente:

En nuestra región de Lambayeque resulta muy traumático para la población ver que el ex alcalde y todo un amplio equipo de colaboradores se encuentren presos acusados de graves actos de corrupción. En el Perú, una frondosa legislación comprende numerosas leyes, decretos, reglamentos y directivas e instructivos que, supuestamente, prevén la corrupción. Sin embargo, esta campea y florece como si las normas aludidas más bien las fomentaran y protegieran. Indudablemente, es objetivo la existencia de algún fallo en la estructura normativa del comportamiento ético de los funcionarios públicos, por lo que conducimos nuestra indagación a este aspecto en todo el edificio normativo y preventivo que existe en el país en este aspecto, resalta lo referido a la transparencia en la gestión, la misma que ha sido definida como, se refiere que es una acción deliberada de los gobiernos por hacer públicas sus decisiones, determinaciones, políticas y programas. Si bien es indispensable la existencia de normas que la garanticen, se requiere que haya también voluntad política y cultura organizacional como condiciones imprescindibles para llevarla a cabo”. (Martínez, 2001, p.81)

Código de ética (2005) la ley del código de ética manifiesta lo siguiente:

Asimismo, toda la literatura sobre transparencia, así como su propio concepto hace hincapié en la información que las instituciones públicas y los funcionarios deben transmitir a la sociedad. sin embargo de todo ello, la corrupción continúa incrementándose, de otra parte, para orientar el accionar del funcionario público peruano, por ley 27815 de fecha 19 de abril del 2005, se promulga el “código de ética del servidor público”. El mismo, por su contenido, está llamado a constituir un elemento orientador de la moralidad del accionar del funcionario. Este instrumento tiene indudable importancia para prevenir la ocurrencia de inconductas en la moralidad de la gestión pública. Pero, es necesario determinar si ha sido suficientemente dado a conocer, si se ha interiorizado su cuerpo normativo u orientador entre los funcionarios del estado y qué efectos puede haber tenido en el funcionamiento moral del estado. (Código de ética, 2005, ley 27815)

Así, tomo estos dos aspectos presentes en el accionar administrativo peruano para estructurar mi investigación: la transparencia en el comportamiento del funcionario y de las instituciones unido a la existencia de este código de ética del servidor público, porque uno de los primeros y más frecuentes dificultades con los que se encuentra todo usuario, es la falta de claridad y transparencia, ya sea de las estructuras institucionales o en el actuar de la persona encargada, para cualquier

trámite, lo cual muchas veces desemboca en transgresión de los derechos del usuario cuando no en abierta corrupción.

En cuanto al código de ética, constituye un instrumento con el que en las sociedades modernas se intenta prevenir y hasta impedir que estos problemas de moralidad se presenten. Dicho código de ética, por su contenido, insisto, está llamado a constituir un elemento orientador de la moralidad del accionar del funcionario, el alcance teórico de esta indagación se define en una unidad de análisis concreto, cuál es, la UGEL FERREÑAFE, unidad de gestión educativa local de la provincia de FERREÑAFE, en la cual presto servicios como contadora y que me ofrece facilidades indispensables para una investigación científica referidas a las fuentes de información. Finalmente se observa que el desconocimiento del código de ética del servidor público incide de manera significativa en la transparencia de la información en UGEL FERREÑAFE.

1.1.2 formulación del problema

¿Cómo incide el código de ética del servidor público en la transparencia de la información en la UGEL-FERREÑAFE?

1.1.3 Justificación e importancia de la investigación

Esta investigación se justifica por su aporte en el aspecto teórico que nos permite conocer la importancia de la ética en su expresión de código de ética para mejorar el comportamiento social.

En el aspecto ético se sugirió la conformación de un comité de ética institucional que supervise y evalúe el cumplimiento del código de ética del servidor público y en el aspecto práctico ayuda a que los usuarios se beneficien con una información transparente con la correcta aplicación del código de ética del servidor público y esto permitirá que los usuarios tengan una mejor percepción de la institución.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Explicar la incidencia del código de ética del servidor público en el logro de una información transparente en UGEL FERREÑAFE.

1.2.2 Objetivos específicos

- Identificar el nivel de percepción por parte del servidor público en UGEL FERREÑAFE respecto al código de ética a través de un cuestionario.
- Validar el instrumento mediante la técnica de juicio de 02 expertos.

1.3 Antecedentes

En la bibliografía consultada respecto a trabajos de investigación concernientes, encontramos mucho material referido a los temas éticos desde un punto de vista general o englobando la acción general del estado. En todo caso, encontramos trabajos de investigación que analizan más realidades de otros países. Estudios que

remitan a nuestro tema específico, no hemos encontrado. Resumo los trabajos revisados que me parecen más pertinentes e importantes:

Lisandro (2013) en su artículo “Reflexiones teóricas”, publicado en la revista *gestión* señala lo siguiente: En la revista *gestión* en el artículo “reflexiones teóricas, valores éticos en la prestación de servicios de la administración pública”. Señala que los valores éticos presentes en la actuación de los empleados venezolanos. Dentro de los resultados más importantes destacan: *el empleado busca perfeccionarse para trascender en sus funciones,* le importa el reconocimiento que le puedan otorgar los usuarios, *el respeto es uno de los valores que más practican,* la solidaridad, es el norte hacia el cual están orientadas las acciones en sus labores, *la justicia, responsabilidad, compromiso y lealtad, son valores con los cuales son capaces de actuar en trabajo. (Lisandro, 2013, p.23)

Cifuentes (2009) en su investigación titulada “El desafío ético en la función pública: El paso de carabineros de Chile” Universidad nacional de Chile. Que concluyó lo siguiente: En sus conclusiones indica que en este estudio, la formación en valores de los funcionarios y de las instituciones públicas son fundamentales para un desempeño eficiente y eficaz ya que la ética es un principio fundamental que se debe de tomar en cuenta (Cifuentes, 2009)

Días (2013) en su investigación titulada “El empleado público ante el procedimiento administrativo” (para optar el grado de doctorado en gestión pública), universidad nacional de san marcos. Que concluyó lo siguiente: En su resumen

sostiene que existe una base fundamental insustituible (identificada con el principio de legalidad) que disciplina el proceder de la administración y por tanto del personal a su servicio (tanto burocracia política como técnica). Asimismo, agrega que parece atrevido hablar de calidad o incluso de excelencia cuando no se llega a unos niveles mínimos de mero respeto al principio de legalidad cuando además dicha legalidad es la fuente formal reveladora de la voluntad popular. Propone que lo más importante es definir un modelo de buena administración que no tendrá un contenido unívoco, si no que habrá de establecerse a través de las referencias constitucionales y legales sobre la administración pública y los ciudadanos. sugiere necesario el diseño de un marco obligacional en el que se desarrolle la actividad de los empleados públicos, que articule la respuesta administrativa en forma de responsabilidad, ante aquellos comportamientos contrarios a la ordenación establecida para la prestación del servicio o el desarrollo de funciones, cumpliendo la finalidad de reforzar el contenido y cumplimiento de aquellos. (Díaz, 2013, p.91)

Frida (2014) en su investigación titulada “La transparencia en la administración pública audiovisual”, el cual manifiesta lo siguiente: Según la revista online especializada en derecho de la comunicación en el artículo titulado “la transparencia en la administración pública audiovisual” en el cual se hace referencia los cinco años anteriores al 2006 , para así ver cuánto es que se ha visto inmerso el estado en distintos problema uno de ellos es los actos de corrupción que se comenten por funcionarios quien se ven en problema ya sea por malversación de fondos como actos ilícitos todo esto por falta de ética y que si emplearan la misma se evitará,

tantos actos ilícitos que se han cometido durante los periodos anteriores y se ven en la actualidad, no solo en España sino en el mundo entero . (Frida, 2014, p.101)

Zúñiga (2004) en su tesis “Ética y corrupción en la administración de justicia” para obtener el grado de doctorado, universidad nacional de san marcos, el cual manifiesta lo siguiente: En su resumen señala que se realizó un amplio diagnóstico del problema de la corrupción en la administración de justicia, para lo cual no se centra sólo en el Perú, se dirige a varios países de América Latina. No solo describe el mal, revisa – además – la legislación. La confronta con la multiplicada legislación así como con las teorías éticas. Propone la necesidad de una reforma integral del estado y del aparato judicial. (Zúñiga, 2004, p.71)

Orosco, (2014) en su investigación el diseño de un modelo de selección de reclutamiento y selección del empleado público sostiene lo siguiente: Hoy en día el factor importante para un desempeño eficiente es muy importante por lo que es necesario no solo contar con personal que este muy bien preparado para ejercer su labor, si no que conozca muy bien sus valores y que sepa prevalecer sus buenos principios y valores para así contar con personal preparado físicamente como emocionalmente para ejercer el buen labor de su trabajo en la función pública. (orosco, 2014, p. 81)

Rodriguez (2014) en su investigación sobre el desempeño de empleado público sostiene lo siguiente: Al mencionar que la organización en la institución pública será más eficiente, si todos conocieran y pusieran en práctica la ética

profesional, para así prevalecer los valores y principios de toda la organización, en su publicación en su artículo de la ética y sus principios: Sostiene lo siguiente: Primero, un sector público que todavía está en transición tras una serie de reformas, y en el cual los bajos niveles de rendición de cuentas, transparencia y eficiencia a menudo conllevan incentivos para el abuso de poder. Además, leyes engorrosas, responsabilidades superpuestas y/o duplicadas en diferentes organismos de gobierno, confusión jurídica, todas contribuyen al aumento del poder discrecional de los funcionarios públicos. Al mismo tiempo, las instituciones de supervisión y control permanecen débiles, pese a la creación de comisiones y entes contra la corrupción, defensorías del pueblo y consejos de la judicatura, la implementación de leyes contra la corrupción, los esfuerzos de la comunidad de donantes internacionales por fortalecer las instituciones gubernamentales a cargo del control. Más aún, la mayoría de los países carecen de un sistema judicial efectivo que enjuicie y sancione a funcionarios corruptos. Por último, se suman la falta de voluntad política, controles sociales débiles y actitudes mixtas hacia la corrupción”. (Rodríguez, 2014, p.78)

Zamora (2015) en su investigación ética en la función pública y buen gobierno afirma lo siguiente:

Proceso y desarrollo de empleado público es esencial para una institución pública, por lo que la probidad está orientada a mejorar la gestión pública y a disminuir la corrupción del estado con sus distintas normal es esencial que todo empleado público tenga en conocimiento

ya que si no se conociera no se respetarían, ni se cumplirían con todas las normas establecidas. La problemática de hoy en día de las entidades públicas es el desconocimiento absoluto de sus deberes que se deben cumplir dentro de una organización, por lo cual hoy en día se ve actos de corrupción frecuentemente. (Zamora, 2014, p.43)

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Marco teórico

2.1.1. Teoría iusnaturalismo Ético.

Esta teoría corresponde al tipo de ética heterónomo, que se conceptualiza como la aceptación de normas vigentes en la sociedad. Defiende la existencia de una ley moral, define lo que es bueno y lo que es malo, entendiéndose que esta ley es neutral, no es creación de la persona pero si puede estar al tanto de ella e interiorizarla y la recibe de una instancia externa. Santo tomas de Aquino es el defensor de esta teoría, afirma que el ser humano en su misma naturaleza puede descubrir el cimiento de su comportamiento moral.

2.1.2. Teoría de la Ética discursiva

Jurgen (s.n) en su teoría “ética discursiva” afirmar que:

define el procedimiento para establecer que normas tienen valor ético, continuadora de la ética kantiana que es una ética formal y procedimental, esta teoría conceptualiza regla moral a aquella que es admisible por la comunidad de dialogo, en la que los integrantes tienen los mismos derechos y mantienen relaciones de igualdad y libertad expresadas a través del dialogo, la situación de dialogo debe cumplir una serie de requisitos, donde todos los involucrados deben participar, deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades de argumentar y defender sus ideas, reunidos sin ningún tipo de presión con la única finalidad de buscar el entendimiento. (Jurgen, s.n)

2.1.3. Ética

Villoría (2001) en su investigación sobre “la ética en el servidor público”, manifiesta lo siguiente:

La ética en el servidor público, le permite un actuar correcto en cada momento difícil aplicando el criterio más conveniente en su labor en el que se desempeña, evitando siempre todo acto de corrupción.
(Villoría, 2001, p.62)

María (1996) afirma lo siguiente:

Los trabajadores del sector público en particular, carecen en su gran mayoría de referente moral, ya que el sector público actualmente es el que se ve inmersos en diferentes casos de corrupción de las gestiones en la que se encuentran, esto se debe a sus escasos valores éticos la falta de moral y el poco profesionalismo es lo que los conlleva a realizar actos ilícitos, que muy bien saben que no se debería cometer en ningún momento y que esto no solo llevara a un ineficiente desempeño por parte de ellos si no que los perjudicados como en este caso es el sector educación el cual es lo más importante ya que lo niños son el futuro del país, porque lo que es importante el comportamiento ético no requiere formación de alta filosofía sino el detentar una alta formación moral, poseer valores sólidos y congruentes con la exigencia

social en todo los ámbitos , ya sea en oriente o en occidente, en el norte o en el sur, (maría, 1996, p.87)

Victoria (2001) en su investigación “la moralidad en la ética”, manifiesta lo siguiente: De tal modo que al hablar de la ética del trabajador estatal así como de la ética de las instituciones estatales, hablamos de la concreción de los actores sociales y en sus respectivos espacios de acción y de los postulados, principios, normas, valores que ofrece la ética como disciplina. (Victoria, 2001, p.91)

Cotrina (1991) en su investigación “la disciplina del conocimiento en las actitudes”, sostiene lo siguiente: La ética es fundamental para poder desempeñarse debidamente en la labor diaria ya que es una disciplina que todos tenemos de conocer y aplicar a diario para así no verse en el futuro en actos de corrupción como hoy en la actualidad se ve con frecuencia en las entidades pública y privadas la cual conllevan un sin número de problema entre otras cosas (Cotrina, 1991, p.91)

Óscar (2005) en su investigación sobre “La reflexión y análisis de la ética” menciona que:

Toda persona tiene ética, tiene discernimiento entre el bien y el mal, para emplearla ya sea en su vida diaria como en su labor de trabajo en que se desempeña y empleándola adecuadamente se evitaran problemas de faltas a la ética y no se verán inmersos en casos de denuncias de corrupción (Óscar, 2005, p.94)

José (2001) en su investigación sostiene que:

Cuando el ser humano sabe distinguir entre las cosas buenas y las cosas malas en este caso sería entre lo que debe de hacer y lo que no debe de hacer se vuelve una persona con valores que no solo será una gran ayuda para la sociedad sino también como en el lugar donde trabaja ya que un profesional que conoce, entiende y aplica la ética es una persona de gran utilidad para la sociedad , ya que no se prestaría para actos de corrupción o lavado de dinero porque sabe muy bien que eso iría contra sus principios y que no aceptaría, así disminuiría tanta mediocridad en las personas de hoy que no aplican la ética como un factor importante en sus vidas como en lo laboral. (José, 2003, p.86)

Campos (2001) en su investigación afirma que:

En la ética nacen normas importantes como la de “no hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti”. En esta disciplina coexiste el conocimiento de lo bueno y de lo malo, de lo verdadero y lo perjudicial, de lo provechoso y lo desfavorable. Un estudio sobre la consecuencia de internalizar la ética en una persona demuestra un cambio profundo en ella. (Campos, 2001, p.76)

Ortega (1990) en su trabajo titulado “la república” realizado en el Perú donde menciona que: Por otra parte, la polis es el móvil que dio origen al estudio de lo público. entendida como ciudad-estado, representación de la urbe y la civilización griega, su análisis encuentra total amplitud en “la república”, obra en la que se

plasma el pensamiento político y educativo de platón, a partir de la cual se pierde la concepción natural y aislada del hombre, y renace la idea del hombre en sociedad; un ser determinante de la esencia del estado, del quehacer político, y del acontecer social; un ser determinante en la construcción del conocimiento y del medio, “el camino hacia el saber, no es una mera asunción de ideas, de conceptos, es la íntima decisión de esforzarse en encontrar la verdad” en consecuencia, el conocimiento nace, se hace, se explica y se nutre de esa acción desde la perspectiva de platón (citado por ortega), el conocimiento motiva la renovación, el cambio la transformación de lo público. “platón dará un nuevo y más profundo significado al hecho de conocer la verdad que incidirá de forma determinante en la naturaleza del hombre y, por ende, de la polis”, en este sentido, el conocimiento es el medio para alcanzar un fin: Cambiar la naturaleza de una verdad delineando otra que intenta explicar, e incidir positivamente en los asuntos sociales relacionados con el quehacer del estado; un estado que, en el ideal platónico, es concebido: “para proteger la moralidad de los individuos”, (Ortega, 1990, p.101)

Rossi (2001) en su trabajo de investigación titulado “el pensamiento platónico”, donde sostiene que: Sostiene que de acuerdo con el pensamiento platónico, el estado modelo es aquel donde prevalece la justicia como reflejo y condición de la coexistencia de hombres buenos, virtuosos y honestos, y donde su acción se guía por valores como la prudencia, la sabiduría, la fortaleza y la templanza que son equivalentes morales de ese estado justo, y donde la ética es su máxima expresión. “la ética es la reflexión filosófica sobre moral o la teoría reflexiva de la moral”, que como expresión del estado justo se derivó de los análisis realizados por platón a la

organización y funcionamiento de la polis ateniense, y de donde deriva que el sentido de las instituciones del estado y del comportamiento ciudadano, deben sustentarse en valores espirituales y humanos como la honestidad, la generosidad, el valor, la justicia, la humildad, la nobleza, la lealtad, con el propósito de edificar un correcto orden social y una convivencia sana y positiva, esos valores, que definen la diferencia entre el bien y el mal, entre la moralidad y el deshonor o la injusticia, deben utilizarse para diseñar tanto las normas de la conducta individual y social como la legislación básica que las rijan. (Rossi, 2001, p.72)

Valdivieso (2001) en su trabajo de investigación titulado “la ética es la configuración solo de un comportamiento humano ideal”, donde afirma que: Sostiene que la existencia de tres enfoques en torno a la concepción de la ética: la primera de ellas se relaciona con la moral individual según el cual la ética es la configuración sólo de un comportamiento humano ideal, sin errores, sin injusticias y de realización de buenas acciones la segunda refiere que la ética es sólo el reflejo de los actos correctos que responden al cumplimiento de reglas obligatorias de conducta, la tercera señala que la ética es sencillamente un elemento que permite la valoración de los actos humanos o institucionales y por ello los actos sólo pueden considerarse buenos o malos de acuerdo a cómo sean valorados moralmente.

Sostiene en su resumen que el acto de justicia que debe caracterizar a un buen estado y a sus buenas instituciones sociales y administrativas, es sólo la respuesta individual y social de un “buen comportamiento (racional, sensato, responsable)” y de la existencia de un orden institucional y normativo orientador de la vida en común,

con claros objetivos y metas, un orden “reconocido y respetado por todos los integrantes del conjunto social”, que contribuya al bien común a partir del diseño y aplicación de normas para valorar y regular los actos individuales y sociales, orientar a las personas de acuerdo a sus intereses particulares y defender sus derechos. En tal sentido, las instituciones. “tienen la tarea de posibilitar decisiones obligatorias para toda la sociedad y asegurar la orientación de tales decisiones hacia los principios de un buen orden común.

No pueden producir la buena vida dentro de ese orden por sí mismas; pero, como intermediarias entre los diversos intereses y el bien común, son condición de la posibilidad de una buena vida. Facilitan el comportamiento de los ciudadanos y grupos mediante reglas de comportamiento, especialmente para el tratamiento de conflictos. Mientras más libre es la mediación entre los intereses y el bien común, mejor es el orden político; en este sentido debe ser entendida la idea de un estado constitucional democrático: en relación a la estructura de sus instituciones.

Un orden que apunta a la libertad debiera dar mayor importancia a sus instituciones que un gobierno autoritario, donde el déspota concentra el poder y las decisiones. La democracia, por su naturaleza, demanda una mediación entre intereses y bien común que sea transparente, controlable y participativa. (Valdivieso, 2001, p.87)

2.1.4. Código de Ética

Dado el objetivo general de esta investigación, resulta muy importante lo teórico de los códigos de ética. ¿Qué son?, ¿cuándo aparecieron?, ¿cuál es su importancia, sobre todo para la administración pública?

La propia composición de esta categoría: “código de ética”, nos remonta al campo del derecho, pues en este campo se ubican los códigos de conducta civil, penal, administrativa, y constitucional.

Y por cierto de los códigos de ética se puede señalar que:

- Constituyen cuerpos normativos de conducta
- Son válidos para los integrantes o componentes de un cuerpo social organizado, integrante de un estado o de un país, pero no el mismo estado o país. es decir, se trata de cuerpos normativos válidos al interno de una institución social determinada.
- La normativa conductual que prescriben no es punitiva, no implica penalidades sociales por su incumplimiento, más allá de aspectos internos y de carácter administrativo.
- Aunque pudiera ser que las conductas que inhiba resultaran sancionables penalmente, la intención de los códigos éticos se orienta más bien a prescribir una línea de actuación en términos del deber ser.
- El aspecto conductual al que se abocan está referido a la calidad de bondad en el cumplimiento de las funciones que son propias a la

institución de la cual se trate y a sus miembros. orientan el buen actuar de los integrantes de una institución.

Óscar (2004) en su investigación “la ética en los servidores públicos” sostiene que: Más allá de las diferencias temporales y culturales en estas dos versiones, este juramento encierra todo un compromiso de comportamiento ético, de un obrar principista y respetuoso de los elevados fines de la profesión médica, alejado de las desviaciones a que puede conducir una práctica profesional inescrupulosa o, por lo menos, socialmente descuidada.

Y por ello, constituye el ejemplo por excelencia de lo que constituye e intenta ser un código de ética; esto es, en nuestro caso, un nivel de conciencia y compromiso claros respecto al buen obrar en la gestión pública, apreciamos que la importancia de los códigos de ética deriva de que constituyen “instrumento fundamental” para estimular y enraizar la ética pública.

Ciertamente, disponer de códigos de ética es implantar un marco normativo válido para regular el mundo interno de la administración pública así como su vínculo con el usuario. Pero es más que ello. En tanto que señala principios, valores y responsabilidades, estos sólo pueden entronizarse en tanto se instalan en la conciencia de los operadores de la propia administración pública. Se requiere de ambos factores, el elemento educativo, con el que persuadimos de la superioridad moral del comportamiento ético. Y también del elemento normativo, con el que enmarcamos lo obligado del trabajador del estado a actuar correctamente. Los códigos no son meros catecismos, van más allá de ello. Y viceversa, no constituyen

camisas de fuerza ni obligaciones irracionales. Los códigos de ética no privilegian la imposición ni el castigo; privilegian la persuasión en la validez de los principios de acción en una función de marcado carácter social, cual es la función pública.

Un código de ética posee dos características que le son inherentes: Por un lado, es un documento normativo, y por otro, es educativo, en tanto que presenta un conjunto de valores para que las personas asimilen, si bien un código puede ser considerado un instrumento de derecho no es el derecho. Un código ético va más allá de la sola norma, supone implicarse en la vida de la persona, en sus creencias y en las costumbres que dan origen a su conducta. En su contenido llevan los valores esperados en el actuar de los servidores públicos. (Óscar, 2004, p.91)

2.1.5 Ética organizacional

Kliksberg (2002) afirma que: Hay una sed de ética en toda América Latina y eso ha fomentado que las acciones de la sociedad civil, las investigaciones y debates recientes sobre el desarrollo se orienten en ese sentido. “La exigencia por volver a discutir de ética en América Latina forma parte de un clamor más amplio que se está extendiendo mundialmente “El vacío ético que existe en nuestros países y cuyo rostro más visto ha sido el de la corrupción, es lo que ha dado lugar a esta pobreza paradójica que define Kliksberg, es decir, a esa pobreza que sucede en medio de una gran riqueza natural y social, y de una enorme potencialidad de sus recursos.

Por lo tanto, la desigualdad y la pobreza son producto de una injusticia histórica, de políticas irresponsables y de abuso de poder. El libro de Bernardo Kliksberg: “Más ética más desarrollo” nos conduce a reflexionar sobre estas paradojas mostrándonos la dura realidad social que vive América Latina en pleno siglo XXI, pero también invitándonos a analizar las potencialidades de desarrollo que tenemos. Tal obra ha despertado un inusitado interés en todos los sectores de la sociedad latinoamericana, prueba de ello es que en un mismo año ha tenido tres ediciones: la primera en mayo, la segunda en julio y la tercera en octubre de 2004, hay que decir que la discusión sobre ética aplicada al desarrollo es reciente por lo que se está abordando con temas como la responsabilidad social y el voluntariado, a través de la que dirige el propio Bernardo Kliksberg y de la red universitaria de ética y desarrollo que hace parte de la misma iniciativa interamericana. El interés que están despertando las acciones convocadas por ambas refleja que, efectivamente, existe una sed de ética en la región, pero sobre todo que hay un enorme interés por avanzar en el planteamiento de alternativas. El libro tiene como objetivo: “(...) aportar elementos que permitan enriquecer el debate sobre la ética que comienza a perfilarse en el continente”. El contenido se estructura en cuatro partes, de las cuales hago en las siguientes líneas una descripción. Sostiene que llama la atención sobre los impactos que genera la ausencia de ética en el desarrollo de las naciones. Para referirse a ello de modo concreto, plantea que en países tan avanzados como Noruega, Finlandia, Canadá y Holanda existe una cultura bien cimentada desde el ámbito familiar y comunitario, razón por la que dan prioridad a la igualdad de

oportunidades y a la equidad. El éxito, dice el autor, radica en el capital social existente que de acuerdo con Putnam (Kliksberg, 2002, p.24)

En concordancia con lo dicho los funcionarios estadounidenses que no son políticos cuentan con la credibilidad de las demás personas el cual lo hace predominantes sobre las demás personas en un país que se ven inmersas en actos ilícitos como es el lavado de activos apropiación ilícita de dinero entre otras aspectos graves que hoy en día afectan dicho país.

Trascendencias de la transparencia y acceso a la información ley nº 27806

El acceso de la información pública ahora es un derecho de todo ciudadano para que así puedan verificar el grado de eficiencia de una gestión por lo que también se pueden detectar los casos de corrupción por el portal de transparencia de la contraloría al que tiene acceso todo ciudadano: el numeral 5 del artículo 2º de la constitución política del Perú, orienta a que todo ciudadano tiene derecho a que se le entregue información de cualquier entidad pública lo cual lo manifiesta en los artículos 1,2,3,4,5,13 de la (ley nº 27806).

2.2. Transparencia

2.2.1. Transparencia desde la teoría de las organizaciones

Arrellana (2011) en su investigación “desde la teoría de las organizaciones” sostiene que:

1. La institucionalista o comportamental: Plantea que la transparencia es una adición genérica al buen desempeño de las organizaciones. las organizaciones que les concierne la cultura de la transparencia inducen la transparencia en todos sus actividades son entidades que minimizan la inseguridad y su relación con el mundo externo es más clara.
2. La inteligibilidad: La transparencia, no deberíamos confundir esos términos, en el ambiente de las organizaciones eso está más o menos entendido, la transparencia no genera en forma automática el conocimiento de las causas, los mecanismos, las relaciones que originan una causa a un resultado social, la transparencia es un medio que no debe olvidar que en una sociedad plural y democrática, la independencia y la discrecionalidad son parte de las libertades que defendemos. en resumen la transparencia desde la visión organizacional es una noción llena de aspecto sociológico, por lo que debemos tener un cuidado extremo al tratar temas de corte social y humano a lo que tenemos que hacer frente definitivamente.

2.2.2 Teoría de transparencia y rendición de cuentas

Fernández (2007) en su tesis de investigación titulada “tesis transparencia y rendición de cuentas” afirma que: Esta teoría consta de 02 elementos, donde los ciudadanos constituyen el principal y los representantes son los agentes, donde el principal al favorecer con sus votos a sus agentes, encargan el control del gobierno a estos mismos, el agente tiene sus intereses (dominio, capital e influencia) y los costes del principal para hacer seguimiento al agente son elevados.

2.2.3. Bases científicas de la transparencia de la investigación.

Advierte la real academia de la lengua española” que la palabra transparente procede de los vocablos latinos a través, y parens, que aparece. por lo que, la transparencia de la información puede ser definida como la actitud de la administración del estado o de alguna de sus instituciones por dar a conocer las decisiones públicas así como el sustento de las mismas, por dar a conocer y explicar todo aquello que hace o deja de hacer la gestión pública y que afecta o interesa a la vida ciudadana; es asumir de manera consciente y clara que las instituciones de carácter público no pertenecen al gestor, al funcionario, al servidor público, sino a la ciudadanía y que es deber de todo trabajador al servicio del estado dar cuenta clara, constante y plena a la población de todo aquello que en mucho o en poco es de su interés.

En el marco de la administración pública, la transparencia es un mecanismo que previene actos de corrupción y que permite a la ciudadanía conocer el

funcionamiento interno de las instituciones y cómo se manejan los fondos que éstas reciben.

Ugalde (2002) define la transparencia mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno y agrega que se trata de un derecho que tiene el pueblo para analizar a los gobernantes y la gestión que se está llevando.

Ugalde (2002) afirma que: En la misma línea, Rodrigo Santisteban asegura que la transparencia es aquella acción del gobierno tendiente a abrir la información que está en posesión de las entidades públicas para que pueda ser vista por la sociedad, es decir, “poner la cosa pública en una especie de vitrina para su constante escrutinio” (santisteban,2009:1303).poner la información de lo que hace el gobierno al alcance de la sociedad no es en modo alguno un asunto menor, pero tampoco parece suficiente para agotar el significado de un término tan difuso y polisémico como parece estar con vertido hoy el de transparencia. En más de un sentido, la idea o aspiración de un gobierno que transparente sus decisiones tampoco parece ser nueva en la literatura política.

La transparencia pública no es una moda ni una ocurrencia académica de última hora, todo lo contrario: la transparencia es un concepto que tiene una larga historia intelectual, una profunda raigambre filosófica que halló su lugar central en las construcciones del pensamiento más importantes".

Rodríguez (2008) sostiene lo siguiente:

Puede decirse que la transparencia "es una idea que está presente en casi todos los grandes sistemas de la elaboración política y ya en el siglo xvii se convirtió en una de las piezas -absolutamente clave- de la gran corriente liberal gracias a los tratados de John Locke". De esta manera la transparencia es entendida en nuestros días como un valor fundamental en los sistemas liberal-democrático de gobierno.

Esta concepción se opone de manera directa a la "Cultura del secreto", que hizo nacer en época temprana la llamada "razón de estado" para justificar los actos públicos en el poder surgió en la Grecia clásica cuando el poder político era reservado a los aristócratas o filósofos y se consideraba que el pueblo ignorante no podía participar en las decisiones públicas.

De esta suerte, se acuña el concepto de arcana imperio, es decir, los secretos del poder político. Estos secretos estaban referidos fundamentalmente a la información sobre cuestiones públicas, sobre asignación de recursos o sobre decisiones colectivas. La "razón de estado" para guardar en reserva cierta información surge con Maquiavelo quien al utilizar por primera vez el concepto (como poder político central, dominante de un territorio y poseedor de la soberanía) justifica la acción de salvaguardar los intereses o fines del estado a

cualquier costo. Ese es el principio de la tradición absolutista en los estados-nación .a partir de la tradición liberal del siglo xvii se transforma la relación entre el estado y los gobernados y se reivindica el papel de los individuos como depositarios directos de la soberanía. la doctrina liberal tiene como ideal el estado transparente opuesto al estado absolutista previo que este es el precepto, que parte del principio de publicidad de los actos del estado, postulado por Kant según el cual: “las acciones referentes al derecho de otros hombres son injustas, si su máxima no admite publicidad.” (Rodríguez 2008)

Kant (1796) señala que siguiendo a Kant, Norberto Bobbio postula que la divulgación de las acciones del estado (“de quien detenta un poder público, entendido en el sentido de político”), se contrasta a la doctrina del secreto en el ejercicio de gobierno, propio de los regímenes monárquicos o despóticos.

2.2.4. Transparencia de la información.

Ugalde (2002) en su investigación sobre “transparencia” que:

La transparencia se define como la “práctica de poner la información en la llamada “vitrina pública” para todas los ciudadanos que estén interesados en conocer todas las gestiones que se han dado como y así poder detectar los actos ilícitos si es que se han cometido para tener una idea más clara en qué situación se encuentra la gestión actual y anterior”. Señala que en la misma línea, Rodrigo Santisteban asegura

que la transparencia es aquella acción del gobierno tendiente a abrir la información que está en posesión de las entidades públicas para que pueda ser vista por la sociedad, es decir, "poner la cosa pública en una especie de vitrina para su constante escrutinio". (Ugalde, 2002, p.65)

Santisteban (2009) afirma que:

Sostiene que al poner la información de lo que hace el gobierno al alcance de la sociedad no es en modo alguno un asunto menor, pero tampoco parece suficiente para agotar el significado de un término tan difuso y polisémico como parece estar convertido hoy el de transparencia. En más de un sentido, la idea o aspiración de un gobierno que transparente sus decisiones tampoco parece ser nueva en la literatura política, (Santisteban, 2009, p.34)

Rodríguez (2008) afirma que:

Señala que se puede decirse continúa el autor-que la transparencia "es una idea que está presente en casi todos los grandes sistemas de la elaboración política y ya en el siglo xvii se convirtió en una de las piezas -absolutamente clase-de la gran corriente liberal gracias a los tratados de John Locke". De esta manera la transparencia es entendida en nuestros días como un valor fundamental en los sistemas liberal-democrático de gobierno. Esta concepción se opone de manera directa a la "Cultura del secreto", que hizo nacer en época temprana la llamada

"Razón de estado" para justificar los actos públicos. (Rodríguez, 2008, p.76)

Zepeda (1997) señala lo siguiente sobre transparencia:

La idea del secreto en el poder surgió en la Grecia clásica cuando el poder político era reservado a los aristócratas o filósofos y se consideraba que el pueblo ignorante no podía participar en las decisiones públicas. De esta suerte, se acuña el concepto de arcana imperio, es decir, los secretos del poder político. Estos secretos estaban referidos fundamentalmente a la información sobre cuestiones públicas, sobre asignación de recursos o sobre decisiones colectivas. La "razón de estado" para guardar en reserva cierta información surge con la aparición misma del estado en el siglo xvi y es Maquiavelo quien al utilizar por primera vez el concepto (como poder político central, dominante de un territorio y poseedor de la soberanía) justifica la acción de salvaguardar los intereses o fines del estado a cualquier costo. Ese es el principio de la tradición absolutista en los estados-nación. A partir de la tradición liberal del siglo xvii se transforma la relación entre el estado y los gobernados y se reivindica el papel de los individuos como depositarios directos de la soberanía. La doctrina liberal tiene como ideal el estado transparente opuesto al estado absolutista. (Zepeda, 1997, p.43)

Rodríguez (2008) señala que este es el precepto inherente al derecho de la difusión, de las actividades del estado postulado por, Kant según el cual: “las acciones referentes al derecho de otros hombres son injustas, si su máxima no admite publicidad”.

Kant (1796) menciona que:

Sostiene que siguiendo a Kant, Norberto Bobbio sobre la transparencia en otras palabras postula que publicitar las acciones del estado (“de quien detenta un poder público, entendido en el sentido de político”) se confronta con la doctrina del secreto en el ejercicio de gobierno, propio de los regímenes monárquicos o despóticos. En cambio, en una república pues “es esencial para la democracia el ejercicio de los diversos derechos de la libertad, que permiten la formación de la opinión pública, y de esta manera aseguran que las acciones de los gobiernos se sustraigan del secreto”. (Kant, 1796, p.91)

Martin (2007) en su investigación “Transparencia de la información” afirma lo siguiente:

El término liberalismo como la corriente de pensamiento que se caracteriza "por defender la libertad y autonomía del individuo frente al poder político absoluto y frente a una sociedad organizada en torno a privilegios estamentales. Su filosofía se plasmó como fundamento jurídico y político de las constituciones democráticas". El nacimiento de los gobiernos de corte liberal-democrático exigió una profunda

transformación en el pensamiento político contemporáneo y una reubicación del papel del ciudadano frente a la autoridad, así como el reconocimiento de ésta a ciertos derechos fundamentales propios de los individuos y en los que el estado no tenía intervención alguna. Las cartas magnas de E.E.U.U (1787) y de Francia (1791) fueron las primeras en plasmar los derechos individuales (derechos del hombre, se le llamaron), en los que se reconocía las libertades fundamentales a la opinión, a las ideas, a la expresión y a la participación en los asuntos públicos. En el estado democrático-liberal del siglo xix cuando se delimitan y definen los derechos individuales, la soberanía popular y el estado mandatario (es decir, sujeto al mandato popular). Dar publicidad a los actos de gobierno, no obstante, puede tener interpretaciones múltiples. El mismo término “publicidad” tiene significados variados y requiere, por ello, que tratemos de precisarlo. En primer lugar, publicidad puede entenderse desde una perspectiva comercial o mercadológica, que tiene por objeto colocar en las preferencias o gustos de los consumidores un artículo o un producto específico.

En este caso hay un elemento de tipo propagandístico de atracción hacia el objeto publicitado. De otro lado, publicidad, publicar o publicitar significa también hacer pública (darla a conocer, pues) una cosa, es decir sacarla del secreto o del anonimato en que se encuentra previamente. La real academia española señala que los tres términos

arriba apuntados (publicidad, publicar y publicitar) están íntimamente relacionados y tienen que ver con la cualidad de revelar, difundir o divulgar un hecho o un acontecimiento que permanecía oculto o del que se ignoraba su existencia. De este modo, transparencia como publicidad de los gobiernos puede entenderse en el mismo tenor: dar a conocer las cosas que se hacen en las oficinas públicas. la transparencia puede definirse como el compromiso de las organizaciones gubernamentales “Esta información puede tomar muy diversas formas y referirse a distintos aspectos de cómo la organización está tratando los asuntos públicos, por ejemplo: Remuneraciones de los servidores públicos, monto y distribución del presupuesto, costos administrativos de los programas, criterios de decisión, etc. transparencia significa que la información que existe y fluye en el gobierno está también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial”. (Martí, 2007, p.91)

Vergara (2005) sostiene lo siguiente sobre transparencia:

El derecho a la transparencia es inclinación justa ya que el ciudadano de a pie puede solicitar los documentos necesarios para hacer un análisis y examinar y conocer el estado actual de la gestión. (Vergara, 2005, p.84)

Miguel (2004) afirma lo siguiente sobre transparencia:

Esto la vuelve accesible a todos los posibles actores interesados, permitiendo su revisión y análisis, y la detección de posibles anomalías. Incluye cuestiones como la publicación de cuentas y presupuestos gubernamentales auditados, estadísticas financieras, comerciales y monetarias, compensaciones de funcionarios públicos y privados, y datos sobre financiamiento de campañas políticas”. (Miguel, 2004, p.51)

Valverde (2005) en su investigación sobre transparencia menciona que:

Señala que a mayor abundamiento, el mismo autor sostiene que en el gobierno democrático debe ser transparente para mostrar su funcionamiento y estar sujeto al escrutinio público, y debe rendir cuentas para explicar y justificar sus acciones”. El estado transparente como ideal, responde así a los intereses de los ciudadanos, está a su servicio y la autoridad deja de mantener un secretismo celoso de la información en sus manos, lo cual apuntamos líneas arriba fundamentalmente la que se refiere al uso de los presupuestos o recursos públicos, la que permite tomar ciertas decisiones públicas, los estudios para definir políticas, acciones y programas, entre muchas otras cuestiones. “si la información y el conocimiento son formas de poder y no sólo de saber, se entiende que quienes detentan el poder político hayan tenido siempre a ocultarlos de la mirada de los ciudadanos. Si el poder político era patrimonio de un soberano o de una elite, sus argumentos, sus documentos, sus archivos, sus datos y sus

escritos no deben ser vistos por quienes no participan de esa jerarquía política". (Valverde, 2005, p.82)

Rodríguez (2001) en su investigación sobre transparencia menciona lo siguiente:

En los estados democráticos liberales modernos, a la característica de estado de derecho, se añade el componente de la transparencia tanto en las normas como en las prácticas lo que permite a los ciudadanos conocer lo que hacen los órganos gubernamentales y contrastar las decisiones que toman. Como lo sostiene José ramón Cossío lo que en realidad "aporta el estado de derecho a la transparencia son dos cosas, una la estructura jurídica en actividad y dos la legalidad lo cual le permite realizarse a partir de las condiciones generales de funcionamiento de éste, también se refiere a como vemos, la transparencia que es vista como una cualidad positiva del estado y como un concepto que abona a favor de la actividad de gobierno.

No obstante, lo difuso del término radica en que puede referirse a distintos momentos y también a diferentes acciones de lo que realiza el gobierno en una sociedad democrática. En lo que sí parece haber consenso es en la idea de que la transparencia es una condición necesaria para fortalecer y legitimar las acciones gubernamentales. Asimismo, se le considera un elemento indispensable para evitar, prevenir y, eventualmente sancionar, prácticas de corrupción asociadas

a un manejo discrecional, opaco y poco transparente de la gestión pública. En las siguientes líneas desarrollaré algunas de las aproximaciones al concepto de transparencia en la administración pública, a sus alcances y límites, así como a la necesidad de mantener en todo momento la actividad de gobierno de manera documentada y abierta al escrutinio social. (Rodríguez, 2002, p.93)

2.2.5 Aproximaciones a la transparencia.

Rodríguez (2002) afirma lo siguiente:

El concepto de transparencia en la administración pública, como vimos, está asociado a la posibilidad de poder “ver” qué ocurre en el gobierno. qué se hace con los recursos públicos, cómo se ejercen, cómo se deciden y definen las políticas y programas gubernamentales, quiénes son los beneficiarios de dichos programas, quiénes reciben y a cuánto ascienden los recursos entregados a particulares, cómo están estructuradas y normadas las funciones de las oficinas públicas y un largo etcétera. Observar o constatar lo que pasa en el gobierno pasa necesariamente por conocer la información que éste maneja, un principio organizacional en la gestión de gobierno implica que todas las decisiones que se tomen deben estar documentadas de principio a fin. además, esa documentación de las decisiones públicas debe ser de tal forma adherida a las normas y ordenamientos, que no puede quedar duda de que su actuar, además de estar apegado a la ley y abierto al

escrutinio público, puede debatirse y defenderse de posibles cuestionamientos y, principalmente, se pueden ejercer de manera clara para resolver los problemas públicos. Valverde sostiene que al volver accesible la información, “Incluye cuestiones como la publicación de cuentas y presupuestos gubernamentales auditados, estadísticas financieras, comerciales y monetarias, compensaciones de funcionarios públicos y privados y datos sobre financiamiento de campañas políticas”. (Rodríguez, 2002, p.94)

Valverde (2004) en su investigación sobre “aproximaciones sobre la transparencia” afirma lo siguiente:

Señala que al agotar el término transparencia a la sola colocación de información en las dependencias públicas implicaría una limitación conceptual demasiado estrecha. Así, entiendo además la transparencia como un proceso dinámico en el que la colocación de información al escrutinio público es sólo una parte, no menos importante claro que sólo una parte, de todo un entramado jurídico pero, también organizacional en las administraciones públicas. Soto y Kanonnikof apuntan que la transparencia genera seguridad y más garantía para que el ciudadano analice por sí mismo la actual gestión. (Valverde, 2004, p.87)

Kanonnikof (2009) en su investigación sobre transparencia sostiene lo siguiente:

Sostiene que hoy en la actualidad gracias a la transparencia se puede verificar por uno mismo la gestión realizada por los actuales gobiernos o gestiones ya que antes se podían ocultar a la población con acciones corruptas que se hacía para que la ciudadanía no vea el ineficiente gobierno que realizaban. (Kanonnikof, 2009, p.101)

Soto (2009) en su investigación sobre la aproximación a la transparencia afirma que: Señala que en la misma línea, sostiene que un gobierno democrático tiene que dar a mostrar el manejo que se está dando ya que por estar sujeta al voto público se debe de rendir cuentas por los actos que se cometen así analizar si el gobernante se va o se queda si actúa ilícitamente con actos de corrupción de ser así, debería dejar el cargo para otro gobernante que tenga la capacidad para hacer un buen gobierno (soto, 2009, p.92)

Villanueva (2009) en su investigación sobre la transparencia afirma lo siguiente:

La inclusión del concepto de transparencia en realidad se asocia con la característica del principio de publicidad del estado. Dicha noción es propia del estado democrático y se ha instalado en nuestros días como sinónimo de control de la actividad gubernamental. En esa línea, Villanueva argumenta: “es claro que transparencia o publicidad de los actos de los órganos del estado son términos equiparables. La transparencia significa así el deber de los mandatarios o gobernantes para realizar como regla general sus actuaciones de manera pública

como un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas”. (Villanueva, 2009, p.81)

Arellano (2006) afirma lo siguiente: considera que la transparencia es un instrumento social y organizacional para tomar mejores decisiones, para reducir las probabilidades de corrupción, para incrementar las posibilidades de confianza y cooperación en una sociedad plural, pero que no es ni un valor universal o general ni un instrumento monolítico, sin costos y limitaciones, sostiene que la información (el control de la misma y su manejo discrecional en un régimen autoritario y opaco) es fundamental para conocer la actuación de los entes públicos. Siguiendo con el concepto de “publicidad del estado”, (Arellano 2006)

Carbonell (2009) sostiene que lo siguiente: Argumenta que una característica de los regímenes autoritarios es precisamente ejercer el poder en secreto, manteniendo al gobierno sin ninguna participación de la sociedad y haciendo que ésta no tenga conocimiento alguno de lo que hacen sus autoridades. Por el contrario, en un sistema democrático de gobierno, el poder debe ejercerse mediante actos que son públicos, sujetos a escrutinio social y con la capacidad de los gobernados de acceder a la información gubernamental mediante garantías legales. Al respecto, señala la transparencia administrativa es una exigencia del carácter democrático del estado, pero también supone un estímulo para mejorar su eficacia, a la vez que permite garantizar de mejor manera su rectitud e imparcialidad, de modo que sirve incluso para proteger a la

administración contra sí misma. Además el hecho de que los gobernados puedan exigir información a la administración pública sirve para equilibrar de alguna manera las enormes potestades que tiene el estado para pedir información de los particulares”. Este autor identifica al menos cinco elementos componentes de la transparencia de los actos gubernamentales y que son la revisión de documento administrativo, la identificación del responsable de cada procedimiento que lleva a cabo el estado:- La claridad en la distribución de competencias, y la participación de los particulares individual o colectivamente en los procedimientos administrativos.

En síntesis, la transparencia en la gestión pública es un atributo y una garantía propia de los sistemas democráticos de gobierno. Su particularidad estriba en que pone al alcance de los ciudadanos la posibilidad de “ver” lo que ocurre al interior de las oficinas gubernamentales y de darle seguimiento puntual a las acciones de políticas y programas públicos, así como al ejercicio de los recursos que se ejercen en los presupuestos públicos. (Carbonell 2006)

Esta condición de poder “ver” lo que ocurre en el gobierno se asocia a la idea del “deber de publicidad del estado” que es un principio del estado democrático de derecho, en el que los servidores públicos responde por sus actos y en el que están sujetos a un amplio escrutinio social. Para ello, se exige poner en “vitrina pública” toda o la mayor cantidad de información disponible, que les permita a los ciudadanos estar informados del quehacer gubernamental. La transparencia se instala como un proceso ya que en todo caso, lo vuelve

efectivo pues mientras más información se presente de manera oficiosa y sin que medie solicitud de los particulares, más al tanto estarán éstos de lo que hacen las administraciones públicas.

Villanueva (2009) afirma lo siguiente:

Se le denomina “Obligaciones de transparencia” a un conjunto de informaciones mínimas que las administraciones públicas están, vágase la redundancia, obligadas a proporcionar, a colocar en la vitrina pública, sin que medie necesariamente una solicitud por parte de los ciudadanos. Se trata de información que por sí misma, debe ser difundida y conocida por todos los integrantes de la sociedad y que le permite a los ciudadanos “ver” el funcionamiento de las organizaciones públicas, evaluar el desempeño de los funcionarios y eventualmente participar y hacer seguimiento a los programas públicos.

También denominada “Información de oficio”, por la literatura jurídica, este grupo donde las informaciones se encuentran a disposición de cualquier persona sin necesidad de que se tenga que solicitar a las dependencias, pues tanto su acceso como consulta es completamente libre y también fácil. Define que dicha información de oficio, “Es la transparencia de la función pública; esto es, a mayor información disponible de manera oficiosa, se tendrá un gobierno con mayor apertura informativa, de la misma manera a mayor información de oficio menos solicitudes de información se presentarán”. Para ambos autores

el catálogo de información de oficio (o de obligaciones transparencia) debe ser lo más extenso posible y comprender o abarcar la mayor cantidad de temas que permitan conocer la actividad de la organización gubernamental. en materia de obligaciones de transparencia en el ámbito federal, éstas contemplan los siguientes temas:- Estructura orgánica de las dependencias públicas- facultades y atribuciones, equivalente hasta el nivel más alto.- Remuneraciones mensuales por puesto, incluso el sistema de compensaciones y pagos extraordinarios, domicilio de la dependencia y la unidad de enlace así como la dirección electrónica para presentar solicitudes de información, metas, objetivos y planes y programas de las unidades operativas.- Servicios que ofrecen al público trámites, requisitos y formatos.- información del presupuesto asignado, así como de su ejecución.- resultado de auditorías practicadas.

Concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas a particulares.- Contrataciones celebradas, detallando tipo de obra, adquisición o arrendamiento de muebles o inmuebles o de servicio contratado; monto, nombre de proveedor y plazo del contrato.

Marco normativo aplicable.- informes que por disposición legal deban generar.- cualquier otra información de utilidad y las que con base en la estadística más se le pregunten por vía de solicitudes de información. Las obligaciones de transparencia no agotan, por supuesto, las

posibilidades de colocar en la vitrina pública” la actividad o la información que generan las organizaciones gubernamentales. asimismo, este conjunto de informaciones deben presentarse de manera accesible, actualizada y permanente al público, preferentemente utilizando mecanismos electrónicos como los portales web en internet, aunque también a través de mesas o tableros de información pública, y un amplio catálogo de 21 rubros de información de oficio para los sujetos obligados por las legislaciones locales, así como información adicional que de manera específica deben publicar los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los municipios y los órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Código de ética del servidor público

Fue creada por ley n° 27815 el 16.04.2005, donde sostiene lo siguiente: la finalidad de la creación de la ley es dar calidad moral al estado para que este brinde a la ciudadanía una buena atención y define como empleado público a todo servidor o funcionario que trabaje para el estado no importando el régimen laboral.

Este código consta de 08 principios, 06 deberes y 05 prohibiciones, las mismas que detallo a continuación:

Principios:

Respeto.- A la normatividad y a su prohibición de cometer actos reñidos con la moral.

Probidad.- El empleado público debe practicar los valores como son la transparencia y la independencia.

Eficiencia.- Debe cumplir sus objetivos en el desempeño de sus labores.

Idoneidad.- Debe tener el perfil para desempeñar el cargo que le toca desempeñar con eficiencia.

Veracidad.- Dejar bien en claro las dudas del pueblo respondiendo cada inquietud sobre su gestión

Lealtad y obediencia.- Ser leal al país ya que cuando se ingresa a un cargo se hace un juramento de no cometer actos que vayan contra el pudor o que dañe la ley misma.

Justicia y equidad.- Ser justos con todos por igual.

Lealtad al estado de derecho.- Debe de brindar una confianza al ser leal con el pueblo mismo y con su cargo a realizar.

Deberes

Neutralidad. El empleado público debe actuar con independencia política y económica.

Transparencia. Realizar su desempeño laboral con total claridad y transparencia en el ejercicio de su labor.

Discreción. No hablar a fuera del trabajo nada de lo que escuche o sepa fuera de la labor de trabajo.

Ejercicio adecuado del cargo. No deberá actuar con ningún tipo de represalias con los demás servidores.

Uso adecuado de los bienes del estado. No aprovechar ni enriquecerse con los bienes que el estado tiene a lo contrario debe cuidar y conservarlo.

Responsabilidad. Ser responsable cumplir con su trabajo y sus metas que se le asigna.

Prohibiciones

Mantener intereses de conflicto. Mantener al margen todo conflicto que se tenga afuera del trabajo.

Obtener ventajas indebidas. No aprovechar del cargo que se tiene para realizar actos que enriquezcan al mismo o a sus allegados.

Realizar actividades de proselitismo político. No realizar campaña mientras esta en la gestión por beneficio del mismo.

Presionar, amenazar y/o acosar. No utilizar el cargo que se tiene para aprovechamiento que vaya a perjudicar a otras personas.

La ética es fundamental para poder llevar a un gobernante público a realizar un buen desempeño aplicando los valores que serán muy importante ya que esto le permitirá tener fuerza de voluntad y realizar su gestión de una buena manera y no verse inmerso en actos que vallan contra su persona como son los actos de corrupción y que la ética es como una guía de lo que debe y no debe de hacer para así minimizar cualquier tipo de error que se pueda cometer en el futuro o causar estragos al mismo estado ya que el dinero destinado para obras y otros fines de beneficio a la ciudadanía muchas veces se ha visto que los gobernantes se aprovechan y malversan el dinero destinado, así el país se empobrece por lo que no solo en una ciudad se ve actos de corrupción si no a nivel nacional, ya que es muy importante que se ponga siempre en práctica la ética y los valores para asimismo evitar más pérdidas en el sector público.

2.3.2 Transparencia de la información.

La ley n° 27806 norma el derecho que tiene todo ciudadano al acceso de la información del estado.

Título i

Disposiciones generales

Artículo 1.- Alcance de la ley

Tiene por finalidad promover la claridad de la información y el acceso a la misma consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la constitución política del Perú.

Artículo 2.- Entidades de la administración pública

Para efectos de la presente ley se entiende por entidades de la administración pública a las señaladas en el artículo i del título preliminar de la ley nº 27444, ley del procedimiento administrativo general.

Las fuerzas armadas y la policía nacional del Perú responden las solicitudes de información a través del ministerio de defensa y del ministerio del interior, respectivamente.

Artículo 3.- Principio de publicidad

Se dispone que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley deben ser publicitadas.

Los responsables de presentar la información del área de su competencia deberán prever una adecuada sistematización para la publicación de la información a la que se refiere esta ley.

En consecuencia:

1. La información que posea el estado es pública, salvo las excepciones declaradas por el artículo 15 de la presente ley.
2. La transparencia de la información está garantizada por el estado en sus diferentes entidades de la administración pública.

3. La obligación de entregar la información está a cargo del estado la que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Existirá un funcionario público designado por la entidad para la entrega de la información solicitada

Artículo 4.- Responsabilidades y sanciones

Las entidades de la administración pública tienen la obligación de efectuar lo estipulado en la actual norma.

La trasgresión a la presente ley por los empleados públicos será castigada por la comisión de una falta grave, logrando ser incluso denunciados penalmente según el artículo 377 del código penal.

El cumplimiento de la presente disposición no ameritara dar parte a amenazas contra los funcionarios comprometidos de entregar la información solicitada.

Título ii

Portal de transparencia

Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas

Toda entidad de la administración pública creará constantemente, de acuerdo a su presupuesto, la propagación mediante los medios de internet de la siguiente información:

1. Identificación de la entidad de la administración pública que contengan especialmente las disposiciones y avisos expresados, organigrama y ordenamientos.

2. Las compras de bienes y servicios que realicen.

La divulgación contendrá el dato de los valores obligados, los vendedores el monto y disposición de capitales y servicios logrados.

3. Además datos adicionales que el ente considere oportuno.

Todo lo preparado en este capítulo no excluye de la necesidad a la que se relata el título iv de esta ley referente a la divulgación de la indagación sobre las finanzas públicas. La entidad pública habrá de identificar al empleado público responsable de la elaboración de los portales de internet.

Artículo 6.- De los plazos de la implementación

Las entidades gubernamentales habrán de contar con portales en internet en los términos que a continuación se indican:

a) Entidades del gobierno central, organismos autónomos y descentralizados, a partir del 1 de julio de 2003.

b) Gobiernos regionales, hasta un año después de su instalación.

c) Gobiernos locales y organismos descentralizados a nivel provincial y distrital, hasta tres años numerados a partir de la circulación de la actual norma, y continuamente y cuando existan medios técnicos en el lugar.

Las autoridades encargadas de expresar los presupuestos tomarán en cuenta estos términos en la concesión de los recursos correspondientes.

Título III

Acceso a la información pública del estado

Artículo 7.- Legitimación y requerimiento inmotivado

Todo aquel individuo tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la administración pública. En ningún caso se requiere la expresión de causa para el ejercicio de este derecho.

Artículo 8.- Entidades obligadas a informar

Todas las entidades están obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la presente ley.

Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de ofrecer información requerida en integridad de la actual ley. En caso de que éste no hubiera sido elegido las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Concordancias: r.m.n°695-2002-ed

r.m.n°036-2002-mincetur-dm

r.m.n°493-2002-em-dm

r.m.n°384-2002-jus

r.m.n°144-2002-produce

r.n°043-2002-seps-s

r.n°569-pe-essalud-2002

r. n° 078-2002-sunass-gg.

Artículo 9.- Personas jurídicas sujetas al régimen privado que prestan servicios públicos

Las proveedoras del estado descritas en el inciso 8 del artículo i del título preliminar de la ley n° 27444 que gestionen servicios públicos o ejerzan funciones administrativas del sector público bajo cualquier modalidad, deberán facilitar la información referida a la prestación de los mismos a sus respectivos organismos supervisores, a efectos que se pueda cumplir con las obligaciones establecidas en la presente ley.

Cuando los proveedores que trata el párrafo anterior no estén en condiciones de cumplir con los mencionados avisos y solicitudes para el beneficio, goce de la disposición de dichos productos, deben comunicar por escrito a los solicitantes que crearon el requerimiento o, acerca de los elementos de política, técnicos o económicos, así como de las prohibiciones vigentes y sus causas. Además están obligadas a proveer la información y brindar las explicaciones escritas necesarias a los usuarios que así lo soliciten, en relación a la tarifa del servicio que les sea aplicada. Como asimismo se encuentran en los artículos.

Disposiciones transitorias, complementarias y finales

Primera.- Se da un plazo de 150 días para hacer efectiva la publicación de dicha ley. Mediante decreto supremo “nº 018-2001, del decreto de urgencia nº 035-2001-pcm”, una vez dada la ley todo ciudadano tiene que derecho al acceso de la información que solicite mediante todo lo prescrito por la ley.

Segunda.- Todo procedimiento de las entidades del estado que se encuentre aprobados referentes al acceso a la información deberán adecuarse a la presente norma.

Tercera.- Derogarse todas las normas que se opongan a la presente ley.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3. Marco metodológico

3.1 hipótesis

La hipótesis con que desarrollamos esta investigación da respuesta al problema en los términos siguientes:

Si el código de ética del servidor público es de conocimiento de los trabajadores de UGEL – FERREÑAFE, entonces la transparencia de la información será eficiente.

3.2 identificación de variables

Variable independiente: Se ubica en el área de estudio del comportamiento ético o moral de los trabajadores y se define en esta investigación como código de ética del servidor público.

Variable dependiente: Está orientada al estudio de un área de la realidad del comportamiento organizacional, por ende, de un área de la gestión pública, en este caso, la transparencia de la información en UGEL – FERREÑAFE.

3.3. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES	INSTRUMENTOS
V.I. Código de Ética	Principios	<ul style="list-style-type: none"> -Respeto -Probidad -Eficiencia -Idoneidad -Veracidad -Lealtad y obediencia -Justicia y equidad -Lealtad al estado de Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> . Tengo conocimiento .No tengo conocimiento .No es de importancia . Otro motivo 	<p>Guía de entrevista</p> <p>Cuestionario</p>
	Deberes	<ul style="list-style-type: none"> -Neutralidad -Transparencia -Discreción -Ejercicio del cargo -Uso adecuado de los bienes del estado. -Responsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tengo conocimiento - No tengo conocimiento - No es de importancia - Otro motivo 	<p>Guía de entrevista</p> <p>Cuestionario</p>
	Prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> . Mantener interés de conflicto. . Mantener ventajas indebidas. . Realizar proselitismo .Hacer mal uso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tengo conocimiento - No tengo conocimiento - No es de importancia - Otro motivo 	<p>Guía de entrevista</p> <p>cuestionario</p>

<p style="text-align: center;">V.D. Transparencia de la información</p>	<p style="text-align: center;">ley n°27806</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Títulos (04) . Artículos (33) . Capítulos (02) . Disposiciones Transitorias finales (03) 	<ul style="list-style-type: none"> . Tengo conocimiento .No tengo conocimiento .No es de importancia . Otro motivo 	<p style="text-align: center;">Guía de entrevista Cuestionario</p>
	<p style="text-align: center;">Reglament o de la ley n°27806</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Títulos (05) . Artículos (22) . Disposiciones complementarias (04) 	<ul style="list-style-type: none"> Tengo conocimiento No tengo conocimiento No es de importancia Otro motivo 	<p style="text-align: center;">Guía de Entrevista Cuestionario</p>

3.4 Población y muestra

3.4.1 población

35 trabajadores de la UGEL FERREÑAFE.

3.4.2 muestra

Muestra: 35

3.5 Método de investigación

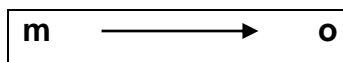
En resumen, la revisión documental, el uso de la hermenéutica y la aplicación de un cuestionario para el análisis representan los procedimientos metodológicos válidos de la presente investigación tradicional empírica encuesta, este método se utilizó para recoger la información relevante de parte de los trabajadores de UGEL FERREÑAFE y se procesó la información para tener una clara visión de la situación problemática. La etapa final que dará cumplimiento a los objetivos propuestos, se servirá fundamentalmente de la aplicación, tabulación y análisis del cuestionario.

3.6 Metodología

3.6.1 Tipo de estudio:

El tipo de estudio utilizado es el descriptivo.

3.6.2 Diseño de la investigación.



Donde:

m = Es la muestra en quien se realiza el estudio.

o = Información relevante o de interés recogida.

3.7 Técnicas e instrumentos

Utilizamos técnicas de investigación que corresponden a una investigación del tipo que hemos definido: la técnica del cuestionario.

La técnica del cuestionario que permite acercarse al mundo subjetivo de los actores sociales, de por sí único y difícil de objetividad, para encontrar regularidades entre individuos variados y múltiples y que así mismo permitan explicaciones sostenidas en un acercamiento a dicha realidad subjetiva. El cuestionario requiere un acercamiento inicial al terreno concreto de estudio a través de los marcos teóricos de análisis, a partir del cual se da paso a la construcción del cuestionario, luego a su aplicación, tabulación y definición de resultados para su inmediato análisis a la luz de la teoría y de la hipótesis planteada.

3.8 Método de análisis de datos:

La información recopilada será ordenada, clasificada y cuantificada para luego ser interpretada en tablas estadísticas utilizando el SOFTWARE SPSS (STATISALPACKAGEFORTHE SOCIAL SCIENCE – paquete estadístico para las ciencias sociales), para luego presentarla en forma de gráficos y analizar dichos resultados; formulando apreciaciones de manera objetiva.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4. Presentación de Resultados

4.1 Resultado del Nivel de Percepción del servidor público en UGEL Ferreñafe, respecto al Código de Ética.

La percepción del servidor público, está orientada a conocer las dimensiones del Código de Ética: Dimensión principios: Preguntas 5, 6, 8, 9 y 12; dimensión deberes: Preguntas 4, 6, 8, 10 y 13 y la dimensión prohibiciones: Preguntas 7, 8, 9 y 11. Asimismo, presento algunas preguntas de validez transversal, así tenemos que la pregunta 8 es transversal a las tres dimensiones en tanto que la pregunta 6, permitirá obtener resultados, tanto para la dimensión principios como para la dimensión deberes, por su parte la pregunta 9 es transversal a la dimensión principios y a la dimensión prohibiciones.

Tabla 1

Edades de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe

Nº	EDADES	F	%
1	21 - 30	8	22,86
2	33 - 40	7	20
3	42 - 50	10	28,57
4	51 - 69	10	28,57
TOTALES		35	100

Fuente: Cuesti onari o real i zado a l os t rabaj adores UGEL . Ferreñaf e

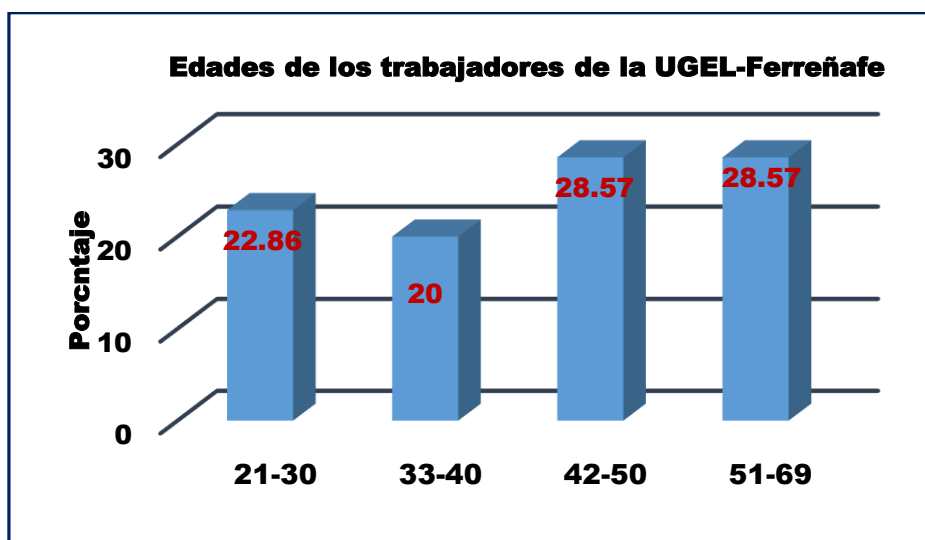


Figura 1: De los trabajadores que laboran en la UGEL de Ferreñafe, tenemos que el 28,57 (10) se encuentran ubicados entre las edades de 42 a 50 años y de 51 al 69 respectivamente. Seguido de un 22,86% (8) trabajadores que tienen edad entre 21 a 30 años y finalmente, el 20% (7) tienen edad entre 33 a 40 años.

Tabla 2

Género de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe

Nº	EDADES	F	%
1	Femenino	15	42,86
2	Masculino	20	57,14
TOTALES		35	100

Fuente: Cuest i onari o real izado a los t rabaj adores UGEL. Ferreñaf e

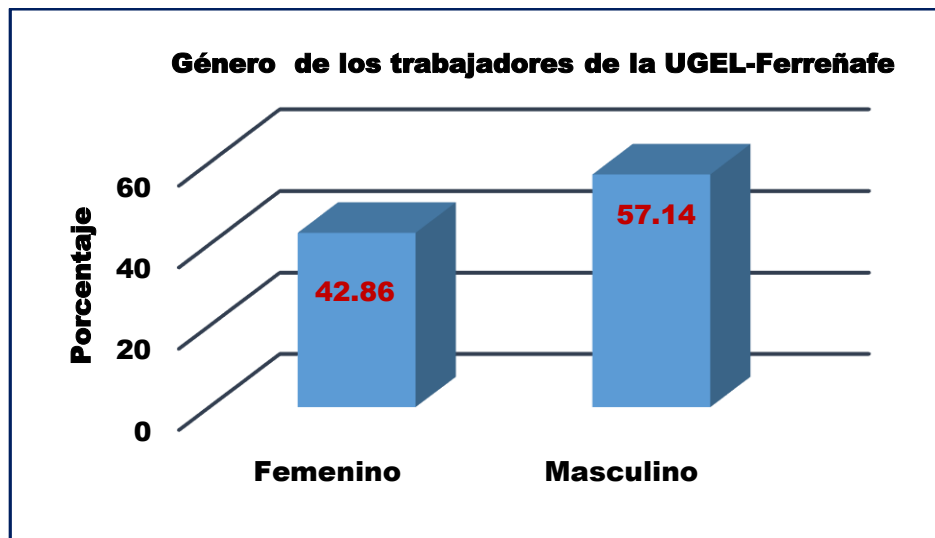


Figura 2: De los trabajadores que laboran en la UGEL de Ferreñafe tenemos que el 42,86% (15) son de género femenino y el 57,14% (20) son de género masculino. Ascendiendo a un total del 100% representado por 35.

Tabla 3

Nivel Educativo de los trabajadores de la UGEL-Ferreñafe

Nº	EDADES	F	%
1	Primaria	1	2,86
2	Secundaria	9	25,71
3	Técnico	13	37,14
4	Universitario	12	34,29
	TOTALES	35	100

Fuente: Cuesti onari o real i zado a l os t rabaj adores UGEL. Ferreñaf e

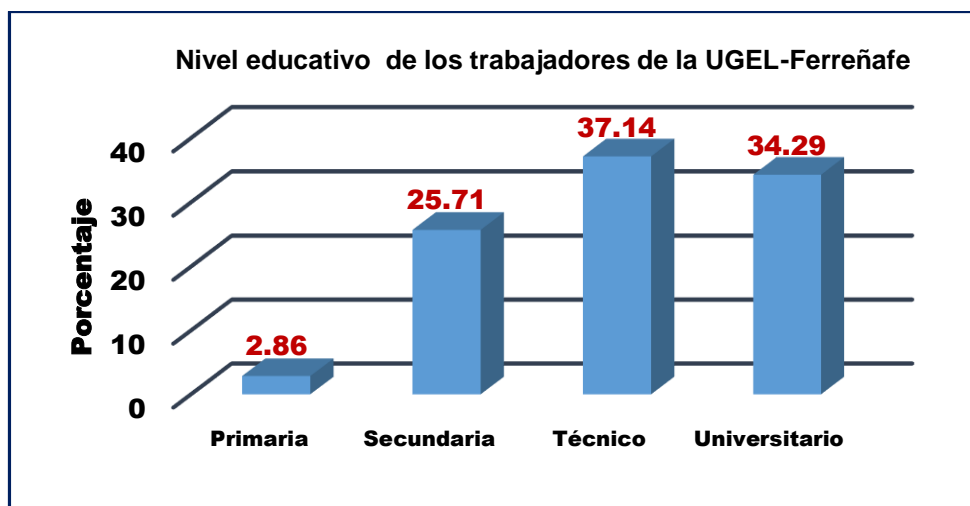


Figura 3: Tenemos que de los trabajadores que laboran en la UGEL de Ferreñafe, el 37,14 (13) se encuentran ubicados en el nivel técnico, seguido de un 34,29% (12) universitario, el 25,71% (9) nivel secundaria y el 2,86% (1) se ubicó en el nivel Primario.

Tabla 4

Dimensión Principios del Código de Ética del servidor público en la UGEL-Ferreñafe

N°	Indicadores	Tengo Conocimiento		No tengo Conocimiento	
		F	%	F	%
5	¿Conoce usted que la probidad y la eficiencia son principios de la función pública?	14	40	21	60
6	¿Tiene conocimiento usted que la transparencia y la responsabilidad son deberes de la función pública?	14	40	21	60
8	¿Su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con el código de ética?	3	8,57	32	91,4
9	¿Su institución desarrolla campañas educativas sobre sanciones cuando se demuestran prácticas contrarias a los principios del código de ética del servidor público?	4	11,43	31	88,57
12	¿Sabía usted que todas las actividades de las entidades públicas están sometidas al principio de publicidad?	25	71,4	10	28,6

Fuente: Cuestionario realizado a los trabajadores UGEL-Ferreñafe

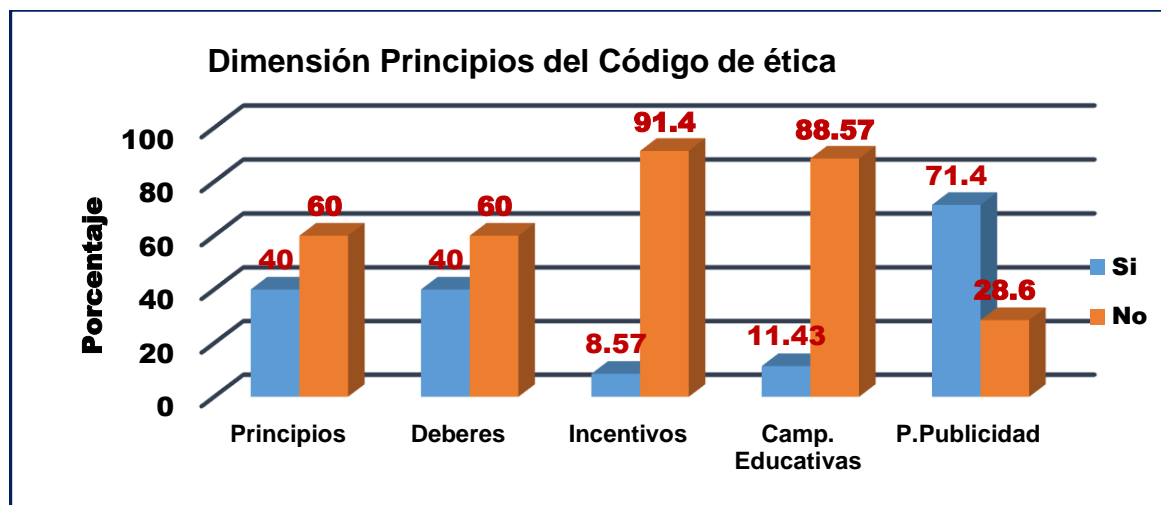


Figura 4: Con respecto a la Dimensión Principios del Código de Ética del servidor público en la UGEL-Ferreñafe, tenemos que el 60% (21) de los trabajadores encuestados, tiene conocimiento que la probidad y la eficiencia son principios; que la transparencia y la responsabilidad son deberes de la función pública, frente a un 40% (14) que lo desconoce.

Asimismo, que el 71,4% (25) conoce que todas las actividades de las entidades públicas están sometidas al principio de publicidad frente a un 28,6% (10) que lo desconoce, lo cual, indica que tratándose de este principio existe una buena predisposición a un comportamiento ético y transparente.

De igual manera, el 91,4% (32) no conoce que su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con el código de ética frente a un 8,57% (3) que sí. Finalmente, el 88,57% (31) no conocen que existe sanción cuando los trabajadores demuestran prácticas contrarias a los principios del código de ética, lo que se ve evidenciado en las campañas educativas que realiza la institución, frente a un 11,43% (4).

Tabla 5

Dimensión Deberes del Código de Ética del servidor público en la UGEL-Ferreñafe

N°	Indicadores	Tengo Conocimiento		No tengo Conocimiento	
		F	%	F	%
4	¿Sabe usted si existe un código de ética en la institución donde labora?	15	42,9	20	57,1
6	¿Tiene conocimiento usted que la transparencia y la responsabilidad son deberes de la función pública?	14	40	21	60
8	¿Su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con el código de ética?	3	8,57	32	91,43
10	¿Estas informado que existe la ley de transparencia?	9	25,7	26	74,3
13	¿Conoce usted que toda persona tiene derecho a solicitar información y a recibirla de cualquier entidad pública?	23	65,7	12	34,3
14	¿Percibe usted que los directivos de su institución operan con independencia?	7	20	28	80

Fuente: Cuestionario realizado a los trabajadores UGEL. Ferreñafe

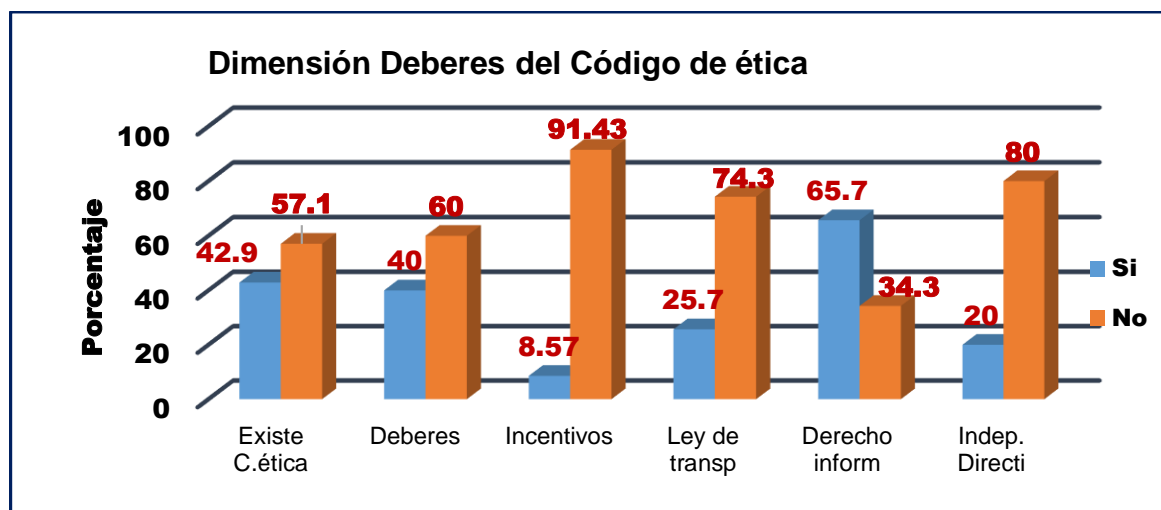


Figura 5: Con respecto a la Dimensión Deberes del Código de Ética del servidor público en la UGEL-Ferreñafe, tenemos que el 57,1% (20) del total de los trabajadores encuestados, no tienen conocimiento que existe un código de ética en

la institución donde labora UGEL- Ferreñafe, frente a un 42.9% (15) que si lo conoce. De igual manera el 74,3% (26) no están informados que existe la ley de transparencia frente al 25,7% (9) que si lo están. Asimismo, el 60% (21) no tienen conocimiento que la transparencia y la responsabilidad son deberes de la función pública frente a un 40% (14) que si lo conoce.

Además, el 91.43% (32) no tienen conocimiento que su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan el código de ética, frente al 8,57% (3) que si lo conoce.

De igual manera, el 65,7% (23) si conoce que toda persona tiene derecho a solicitar información y a recibirla de cualquier entidad pública sólo el 34,3% (12) no lo conoce.

Finalmente, la percepción que tienen de los directivos de su institución con respecto a si operan con independencia, el 80% (28) señala que no, frente a un 20% (7) que opina lo contrario.

Tabla 6

Dimensión Prohibiciones del Código de Ética del servidor público en la UGEL-Ferreñafe

N°	Indicadores	Tengo Conocimiento		No tengo Conocimiento	
		F	%	F	%
7	¿Obtener ventajas indebidas y hacer mal uso de la información son prohibiciones éticas de la función pública?	20	57,1	15	42,9
8	¿Su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplen con el código de ética?	3	8,57	32	91,43
9	¿Su institución desarrolla campañas educativas sobre el código de ética del servidor público?	4	11,43	31	88,57
11	¿Tienes conocimiento que la transgresión al código de ética del servidor público genera responsabilidad disciplinaria de sanción?	17	48,57	18	51,43

Fuente: Cuestionario realizado a los trabajadores UGEL. Ferreñafe

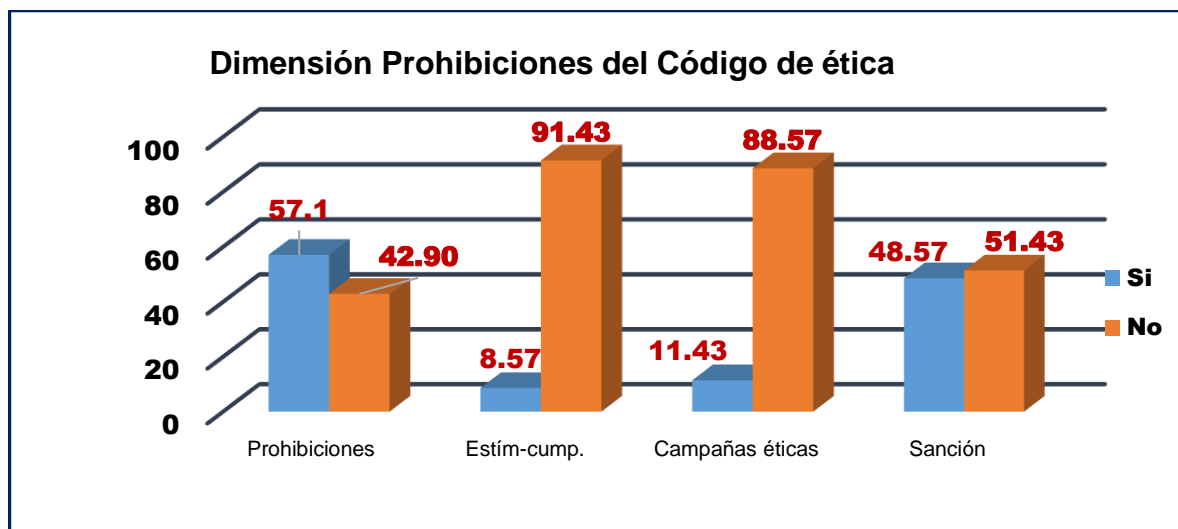


Figura 6: Con respecto a la Dimensión Prohibiciones del Código de Ética del servidor público en la UGEL- Ferreñafe, tenemos que el 57,10% (20) conocen que obtener ventajas indebidas y hacer el más uso de la información son prohibiciones

éticas de la función pública, mientras que no tienen conocimiento el 42,9% (15) del total de los trabajadores encuestados.

Asimismo, el 88,57% (31) de los trabajadores encuestados, no conocen que su institución desarrolla campañas educativas sobre el código de ética del servidor público frente a un 11,43% (4). De igual manera, el 91,43% (32) no conoce que su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con el código de ética frente a un 8,57% (3) que sí. Finalmente, el 51,43% (18) señala no tener conocimiento que la transgresión al código de ética del servidor público, genera responsabilidad posible de ser sancionada, frente a un 48,57% (17) que señala que si lo conoce.

CAPITULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Discusión de los resultados

Con respecto a la Dimensión Principios del Código de Ética del servidor público en la UGEL-Ferreñafe, tenemos que el 60% (21) de los trabajadores encuestados, tiene conocimiento que la probidad y la eficiencia son principios; que la transparencia y la responsabilidad son deberes de la función pública. Coincide con Zamora (2015) ética en la función pública y buen gobierno proceso y desarrollo de empleado público, es esencial para una institución pública, por lo que la probidad está orientada a mejorar la gestión pública y a disminuir la corrupción del estado con sus distintas normas, es esencial que todo empleado público tenga conocimiento, ya que no se respetarán, ni se cumplirán las normas establecidas. La problemática de hoy en día de las entidades públicas es el desconocimiento absoluto de sus deberes que se deben cumplir dentro de una organización, por lo cual hoy en día se ve actos de corrupción frecuentemente, vulnerando los principios.

Por lo dicho coincide con lo dicho por, Frida (2014) en su tesis de investigación titulada “La Transparencia en la Administración Pública”, lo cual señala que es fundamental que todo funcionario o colaborador tenga conocimiento que la transparencia en la función pública, se debe de tener muy en cuenta, ya que estos principios constituyen un factor fundamental para disminuir la alta tasa de corrupción que se cometen en las entidades públicas, que no sólo afecta la imagen del estado, sino que también en lo económico.

Con respecto a la Dimensión Deberes del Código de Ética del servidor público en la UGEL-Ferreñafe, tenemos que el 57,1% (20) del total de los trabajadores encuestados, no tienen conocimiento que existe un código de ética en la institución donde labora UGEL- Ferreñafe. Asimismo, el 51,43% (18) señala no tener conocimiento que la transgresión al código de ética del servidor público, genera responsabilidad posible de ser sancionada (Tabla N° 6).

De igual manera el 88,57% (31) no conocen que existe sanción cuando los trabajadores demuestran prácticas contrarias a los principios del código de ética, lo que se ve evidenciado en las campañas educativas que realiza la institución. (Tabla N° 4). Asimismo, con respecto a la Dimensión Prohibiciones del Código de Ética del servidor público en la UGEL- Ferreñafe, tenemos que el 57,10% (20) conocen que obtener ventajas indebidas y hacer el más uso de la información son prohibiciones éticas de la función pública. (Tabla N° 6)

De esta manera se entiende el resultado que señala Rodríguez (2014) que la organización será más eficiente, si todos conocieran y pusieran en práctica la ética profesional, para así prevalecer los valores y principios de toda la organización.

Todo lo contrario, señala Breetones (2013) que no necesita ser profesional y ocupar un buen cargo de trabajo, para poner en práctica los valores y principios, ya que en el día a día se debe tener una ética, independiente del trabajo que desempeñemos.

.El 74,3% (26) no están informados que existe la ley de transparencia. Asimismo, el 60% (21) no tienen conocimiento que la transparencia y la responsabilidad son deberes de la función pública. Lo cual corrobora lo altamente difundido que este mecanismo de transparencia debiera permitir trazar objetivos más altos y profundos en la capacitación ética del trabajador público, por lo que coincide con, Rodríguez (2014) quien señala que la transparencia "Es una idea que está presente en casi todos los grandes sistemas de la elaboración política, absolutamente de esta manera la transparencia es entendida en nuestros días como un valor fundamental en los sistemas liberal-democrático de gobierno. Esta concepción se opone de manera directa a la "Cultura del secreto", que hizo nacer en época temprana la llamada "Razón de estado" para justificar los actos públicos, pero en muchos casos los trabajadores públicos y el mismo ciudadano no tiene conocimiento que tienen derecho a la transparencia de la información.

Además, el 91.43% (32) no tienen conocimiento que su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan el código de ética. De igual manera, el 65,7% (23) si conoce que toda persona tiene derecho a solicitar información y a recibirla de cualquier entidad pública. Finalmente, la percepción que tienen de los directivos de su institución con respecto a si operan con independencia, el 80% (28) señala que no. (Tabla N° 5)

Conclusiones

1. Entre los servidores públicos en UGEL FERREÑAFE son altos los niveles de desconocimiento de: Los principios, deberes y prohibiciones para los trabajadores del estado; La existencia del código de ética del servidor público; La existencia de acciones de capacitación; La existencia de incentivos a la buena ejecución del servicio público (ética y transparencia); La existencia de sanciones por acciones reñidas con la ética y la transparencia.
2. Estos niveles de desconocimiento se reflejan a su vez, en niveles de transgresiones a un comportamiento ético como a los niveles de transparencia requeridos.
3. Es mínima la preocupación en la gestión de los distintos niveles de conducción del estado por difundir y concienciar entre los trabajadores públicos respecto a las implicancias y alcances. Esto es importante en el caso de UGEL FERREÑAFE por cuanto en todas las UGELES influyen los diversos niveles de gestión: ministerial, regional y local.
4. La característica del accionar del estado en este tema es formalista y superficial, en tanto que básicamente se limita a aprobar normas, sin preocuparse por su más amplia y constante difusión, además de la más sólida y profunda concientización. De esa manera el propio estado limita los alcances de las normas que aprueba, en este caso, el código de ética del servidor público y la ley de transparencia.
5. Se validó el instrumento empleado en la presente investigación mediante la técnica de juicio de 02 expertos.

Sugerencias

- 1° Se sugiere al director de UGEL FERREÑAFE la formación del comité de ética institucional que supervise y evalúe el cumplimiento del código de ética como una herramienta en la toma de decisiones así como de la ley de transparencia.
- 2° Se sugiere al jefe del área de DGI de UGEL FERREÑAFE socializar conjuntamente con funcionarios y todos los servidores de la institución el código de ética del servidor público.
- 3° Se sugiere al jefe del área de DGI de UGEL FERREÑAFE realizar cursos, charlas y/o talleres en valores y principios éticos como instrumento para la buena toma de decisiones y transparencia de la información.
- 4° Se sugiere que los más altos niveles de gestión pública revaloricen la importancia de estos temas y otorguen mayor espacio y trascendencia al comportamiento ético y transparente de los funcionarios e instituciones públicas, en particular, de las instituciones educativas, de tal modo que se implementen acciones visibles de alcances nacionales, regionales y locales para conseguir la verdadera implementación y cumplimiento de estas normas.

REFERENCIAS

- Alvarado, P. (2011). *Reflexiones teóricas valores éticos en la prestación de servicios de la administración pública*. (5° edición). México: Ecoe editores
- Bolaños, C. (2013). *Investigaciones jurídicas económicas financieras y de gestión*. (3° edición). Caras. Episteme editores.
- Breetones, C. (2013). *La ética en el empleado público*. (1° edición). México: red tercer milenio s.a. editores
- Cifuentes, T. (2009). *El desafío ético en la función pública: el paso de carabineros de Chile*. (Tesis de magistratura). Universidad de Chile. Chile. Recuperado, desde
- Díaz, C. (2010). *“el empleado público ante el procedimiento administrativo*. Tesis doctoral. Universidad de Salamanca. Salamanca, España. 2010
- González, P. (1996). *La ética en la administración pública*. (2° edición). Madrid. Civeta editores.
- Galeano, E. (1971). *Venas abiertas de América Latina*. (1° edición). Honduras.
- Kliksberg, B. (2004). *Qué es el capital social instrumentos para su movilización*. (Tesis de doctorado). Universidad de Carabobo (UC).
- Lisandro. (2011). *Artículo reflexiones teóricas: valores éticos en la prestación de servicios de la administración pública*” (5° edición). Perú. Diario la gestión y gerencia.
- Orosco, I. (2014) *“el diseño de un modelo de selección de reclutamiento del empleado público*. (2° edición). Caracas: episteme editores.
- Parker, N. (2004). *La corrupción en América Latina estudio analítico basado en una revisión bibliográfica y entrevistas*. [4° edición]. Casals & Associates. Editores.
- Picardo, J. (1998). *Gobernabilidad: aproximación al concepto y su perspectivas*. (1° edición). Colombia: Ecoe editores.

Quesada, M. (2014) *la corrupción en el Perú y el mundo*. (5° edición). Diario el comercio

.

Rodríguez, M. (2014) *“el desempeño del empleado público*. (3° edición). México: Person educación editores.

Valdivieso, p. (1998). *Ética, política y éxito moral*. (2° edición). Chile: McGraw-Hill/interamericana s.a. editores.

Zamora, h. (2015) *“la ética en la función pública y buen gobierno”*. (2° edición). México: McGraw – Hill/interamericana s.a. editores.

Zúñiga, c. (2004). *Ética y corrupción en la administración de justicia*. (Tesis doctoral). Universidad nacional mayor de san marcos.

REFERENCIA DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS

Cepal. (2007). *cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en américa latina y el caribe*. Recuperado, desde: <http://segib.org/documentos/esp/cohesionsocial.pdf>.

Alcántara, C. (2015). *Usos y abusos del concepto de gobernabilidad*. (Documento en línea). Recuperado, desde: <http://www.unesco.org/issj/rics155/alcantarasp.html>

La ética platónica. (2015.). *la ética profesional de un profesional*. [Documento en línea]. Recuperado, desde: <http://www.boulesis.com/didactica/apuntes/?a=41>

Martínez. (2007). *cohesión social y gobernabilidad en américa latina. Documento de discusión*. Colombia. Recuperado, desde: http://www.cmeal.org/documents/documentoguatemala_es.doc

Guardia, A.; Alsina, N. y cariz, A. (2015). *Introducción a la ética y sus características*. (Tesis de licenciatura). Universidad nacional de Huancavelica recuperado, desde: http://www.alipso.com/monografias/platon_y_aristoteles_definitivo/

Martínez I. (2015). *la transparencia como herramienta de rendición de cuentas*. Recuperado, desde: http://www.academia.edu/4182297/transparencia_definiciones_y_conceptos

Martínez, I. y José, M. (2004). *Investigar lo social*. México. Recuperado, desde: <http://mx.geocities.com/seguimientoycapacitacion/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2001). *transparencia económica y fiscal estado de avances y tareas pendientes*. Perú. Recuperado, desde: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2162%3asobre-transparencia-economica-y-fiscal&catid=297&itemid=101004&lang=es.

- Neira, F. (2015). *El reto de la gobernabilidad*. Perú. Recuperado, desde: <http://webdelprofesor.ula.ve/cjuridicas/neirae/pdf/ensayos/27retosvenez.pdf>
- Freída, M. (2015). *La transparencia en la administración pública audiovisual*. (Revista). España: depreco editores. Recuperado, desde <http://www.derecom.com/numeros/articulo0305.html>
- Rossi, M. y amadeo, J. (2014). *Platón y Aristóteles: dos miradas sugestivas en torno a la política*. Colombia. Recuperado, desde: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/filopol2/rossi.pdf>.
- Sandoval, C. y Carlos, A. (1996). *Investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social*. Ecuador. Recuperado, desde: desarrollo.ut.edu.co/tolima/hermesoft/portal/home_1/.../arc_6667.pdf
- Martínez, J. (1999). *Participación y desarrollo: perspectivas desde el paradigma integral de desarrollo*. España. Recuperado, desde: <http://www.worldbank.org/knowledge/chiefecon/index.htm>
- Valdivia, N. y días, H. (2015). *Diagnóstico de los organismos intermedios del sistema educativo peruano: un estudio de casos de las unidades de gestión educativa local – (UGEL)*. Perú. Recuperado, desde: http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- Valdivieso, P. (2015). *Proyecto ética política desde la perspectiva de la doctrina social de la iglesia [ética política del orden estatal – doctrina social de la iglesia]*. Pontificia universidad católica de chile. Recuperado. Desde: <http://www.uc.cl/icp/eticapolitica/documentos/etica%20politica%20y%20enseanzas%20del%20catolicismo%20informe%202003-2004.pdf>

ANEXOS

Cuestionario

I.- instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta y responda honestamente, esta información es sólo con fines académicos.

Marque con una (x) según lo que indique la pregunta.

1.- Género: M F

2.- Edad..... en años.

3.- Nivel de estudios

- a.- Primaria.....
- b.- Secundaria.....
- c.- Técnico.....
- d.- Universitario.....

4.- ¿Sabe Ud. si existe un código de ética en la institución donde labora?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

5.- ¿Conoce Ud. que la probidad y la eficiencia son principios de la función pública?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

6.- ¿Tiene conocimiento Ud. que la “transparencia” y la “responsabilidad” son deberes de la función pública?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

7.- ¿Obtener “ventajas indebidas” y hacer mal uso de la “información” son prohibiciones éticas?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

8.- ¿Su institución establece incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del código de ética y respeten sus prohibiciones?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

9.- ¿Su institución desarrolla campañas educativas sobre las sanciones para los servidores públicos que tengan prácticas contrarias a los principios establecidos en el código de ética?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

10.-¿Estás informado que existe la ley de Transparencia?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

11.-¿Tienes conocimiento que la trasgresión al código de ética del servidor público genera responsabilidad pasible de sanción?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

12.-¿Sabe Ud. que las actividades y disposiciones de las entidades públicas están sometidas al principio de publicidad?

- a.- Tengo conocimiento
- b.- No tengo conocimiento
- c.- No es de importancia
- d.- Otro

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

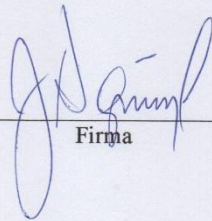
Yo, Juan Eduardo Aquinaga Moreno, identificado con DNI N° 17911200, de profesión ECONOMISTA con el grado de DOCTOR, ejerciendo actualmente como Docente, en la Institución Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a los trabajadores de UGEL Ferreñafe.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

Chiclayo, Enero del 2018.


Firma

**JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DE LA
ENCUESTA QUE SERA APLICADA A LOS TRABAJADORES
DE UGEL FERREÑAFE**

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla un aspa correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTA	ESCALA				
	MUY ADECUADA	ADECUADA	REGULARM ADECUADA	POCO ADECUADA	INADECUADA
1		✓			
2		✓			
3		✓			
4		✓			
5		✓			
6		✓			
7		✓			
8		✓			
9		✓			
10		✓			
11		✓			
12		✓			
13		✓			

Nombre y Apellido: Juan E. Aquinaga Moreno
 Grado Académico: DOCTOR. Firma: [Firma]

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dr. Mariano Larrea Chucas, identificado con DNI N° 16483760, de profesión CONTADOR PUBLICO con el grado de DOCTOR, ejerciendo actualmente como DOCENTE, en la Institución UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación a los trabajadores de UGEL Ferreñafe.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los Ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

Chiclayo, Enero del 2018.


Firma

**JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DE LA
ENCUESTA QUE SERA APLICADA A LOS TRABAJADORES
DE UGEL FERREÑAFE**

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla un aspa correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTA	ESCALA				
	MUY ADECUADA	ADECUADA	REGULARM ADECUADA	POCO ADECUADA	INADECUADA
1		✓			
2		✓			
3		✓			
4		✓			
5		✓			
6		✓			
7		✓			
8		✓			
9		✓			
10		✓			
11		✓			
12		✓			
13		✓			

Nombre y Apellido: Mariano Larrea chupas

Grado Académico: DOCTOR Firma: [Firma]